

PLAN



Tuxtilla
VERACRUZ
— H. AYUNTAMIENTO 2022-2025 —
¡Por el bienestar de todos!

SECRETARIA

MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2022-2025

DEL

AYUNTAMIENTO

DE

TUXTILLA, VER.

MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

Ciudadanas y ciudadanos:

Como presidenta municipal les expreso mi compromiso de transformar nuestro municipio, siempre y en todo momento de la mano de ustedes, sus habitantes. Nos encontramos ante grandes retos que nos llaman a trabajar día a día por un mejor municipio, pero sobre todo mejorar las condiciones de vida de nuestras familias.

Depositaron su confianza en un proyecto diferente, que reduzca las desigualdades de nuestro municipio, potencialice nuestras fortalezas. Un municipio en donde todas y todos, sin distinción podamos desarrollar nuestras capacidades y talentos.

Con agrado, responsabilidad y compromiso, presento el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, donde plasmaremos las tareas que desarrollaremos durante los cuatro años de nuestra administración municipal guiados por una visión y una misión de un municipio incluyente, sustentado en los siguientes ejes:

Eje 1. Municipio incluyente centrada en las personas y la cultura.

Eje 2. Municipio sostenible ambientalmente, por un planeta más resiliente.

Eje 3. Municipio con desarrollo económico, prosperidad e innovación.

Eje 4. Municipio seguro, participativo, por una cultura de paz

Eje 5. Municipio con alianzas locales, por una gestión territorial incluyente.

Así, Tuxtilla será un municipio incluyente enfocado en las personas y en su cultura, que coloque en el centro de sus acciones y decisiones a los seres humanos y los acerque a los valores, conocimientos, tradiciones y costumbres que generan la identidad con su comunidad.

Será un municipio sostenible que nos permita ser solidarios y empáticos ante a los principales problemas ambientales que enfrentamos.

Un municipio con desarrollo económico que contribuya efectivamente a que sus habitantes alcancen un mayor bienestar y propicie las condiciones necesarias que impulsen a los sectores económicos.

Un municipio seguro en el que Gobierno y ciudadanos seamos partícipes de su pacificación, en la que hombres y mujeres recuperemos la certeza que a todos dan las leyes y beneficios honestos que da el trabajo.

Con el Plan de Desarrollo 2022-2025 estamos sentando las bases para que, con el trabajo de todos, podamos transitar hacia un municipio que se puedan impulsar modelos de prosperidad e innovación, promotor de esquemas de seguridad ciudadana y de una cultura de paz, participativa e incluyente.

Estoy convencida de que con esta ruta podremos lograr mayor bienestar, equidad, prosperidad, seguridad, en donde todas y todos participemos, y Gobierno y Ciudadanía transformemos a Tuxtilla.

LEIDY DEL CARMEN VERGARA ANDRADE

INTRODUCCION

Para esta nuestra administración es un goce poder presentar, el Plan de Desarrollo Municipal para el **periodo 2022-2025**, en el cual retomamos el espíritu democrático, incluyente, solidario, y humano emanado de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, la ley Orgánica del Municipio Libre y además disposiciones aplicables, el trabajo que ahora se presentó se relaciona con las directrices vertidas en el **Plan veracruzano de Desarrollo 2022-2025**.

El Plan de Desarrollo Municipal 2022-2025 dentro del rubro de la planeación está constituido a partir de las diversas expresiones manifestadas por la sociedad de nuestro Municipio de Tuxtilla, Ver. En diferentes momentos de nuestro recorrido diario durante los tiempos de campana, además agrupa un conjunto de demandas, necesidades, propuestas y anhelos de los habitantes de nuestro municipio. La problemática captada ha sido producto de un contacto permanente con la sociedad y desde luego, lo que se ha recogido a lo largo de una intensa campaña electoral, el conjunto de problemas y propuestas de solución a aquí plasmados se reconocen como un claro reflejo del mandato ciudadano, de todos y cada uno de ellos: mujeres y hombres de todas las edades, de los jóvenes que son el futuro de este municipio, de los adultos mayores y de los grupos vulnerables, por lo que decidimos hacer un plan incluyente dentro de todos los sectores sociales, religiosos, culturales que se rigen de nuestro querido Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el documento que orienta los trabajos de gestión del Gobierno local y permite identificar los principales objetivos y acciones que se llevaran a cabo durante el periodo de gobierno.

En este documento se establecen la visión, misión, los ejes estratégicos, los programas de gobierno, las metas, las líneas de acción y demás elementos que permiten orientar los esfuerzos de las diferentes dependencias y áreas de la administración municipal. De igual manera, se presentan estrategias específicas para mejorar la calidad de vida de la población, el aprovechamiento eficiente de los recursos humanos, naturales, culturales, físicos, ambientales, administrativos y financieros de los cuales dispone el municipio, en el entendido de que el ámbito local es el escenario inmediato, y por tanto imprescindible, en el que se perciben las decisiones que impactan a la población.

El componente central de la construcción del PMD es la planeación participativa. Para ello, se han utilizado herramientas metodológicas que suman la perspectiva de diversos actores que se encuentran en el territorio. Este procedimiento implica una manera de resolver problemas basada en la identificación de las necesidades sociales como una tarea transformadora, porque se dirige a mejorar la calidad de vida de las personas a través del buen desempeño de las instancias que las atienden. En ese sentido, se han generado espacios de diálogo para garantizar la participación conjunta y pertinente entre sociedad e instituciones en los temas de interés ciudadano.

Se reconoce que el bienestar de la población es la razón de ser de las acciones de todo gobierno, acciones diseñadas bajo los principios de servicio y equidad, enfocadas hacia la satisfacción de las necesidades colectivas, el Plan asume como premisa básica la búsqueda del desarrollo humano en todas sus manifestaciones, se pretende generar mejores condiciones para que todas las personas aspiren a una vida con calidad, a una vida digna, capaces de crear sus propios escenarios para un desarrollo sustentable dentro del municipio.

Hoy como siempre se advierte que es necesaria la participación de todos los ciudadanos para conformar el municipio al que se aspira, un municipio generador y gestor de su riqueza productiva y cultural, desde una perspectiva de racionalidad y de compromiso en el entorno, para aspirar a un desarrollo sustentable.

El municipio requiere que los ciudadanos sean los protagonistas, que se manifieste el apoyo entre gobierno y gobernado, que se conviertan en el actor social de la acción política y de gobierno diario.

El Plan de Desarrollo Municipal 2022-2025, será un puente entre las necesidades de la población y las acciones que este Ayuntamiento impulsará, con la finalidad de lograr un desarrollo humano sustentable del municipio de Tuxtilla, Veracruz será el instrumento de planeación que guiará a la administración municipal 2022-2025, estableciendo las directrices, líneas de acción, estrategias, objetivos y metas a lograr.



Ing. Cuitláhuac García Jiménez
Gobernador del Estado de Veracruz



Lic. Leidy del Carmen Vergara Andrade
Presidenta Municipal Constitucional

C. Jaime Fernández Paredes
Síndico Único.

C. Bertha Reyes Solano
Regidora Único

Lic. Roger Ever Wright Solano
Secretario de Ayuntamiento

Cont. Akciel Jamir Torrecilla Torrecilla
Tesorero Municipal

Arq. Edgardo Contreras Bonilla
Contralor Interno Municipal

C. Al Rendón Reyes
Director de Obras Publicas

MARCO JURIDICO

El Plan Municipal de Desarrollo se sustenta en la legislación federal, estatal y municipal vigente, la cual obliga al Ayuntamiento a elaborar un sistema de planeación eficaz que recopile las necesidades y aspiraciones de su población con un enfoque sostenible y poniendo en el centro a la persona.

En ese sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 26 establece que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. También enfatiza que la planeación será democrática y deliberativa; asimismo, deberá recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas en el plan y en los programas de desarrollo.

En un gobierno democrático, la planeación es un aspecto Insustituible, sin esta las acciones del poder público se perderían en actos desvinculados sin armonía y complementación. La sociedad no tendría un punto de referencia al cual acudir para darle orden y sentido a sus acciones.

El Plan de Desarrollo Municipal 2022-2025 de Tuxtilla, ver, se fundamenta con base en el marco jurídico siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Orgánica del Municipio Libre.

En función de lo anterior, la pertinencia de planear un desarrollo democrático en el país se potencializa al referirnos a la autonomía de los municipios en el artículo 115, en sus fracciones I y II, porque instruye la conformación de ayuntamientos en los municipios, los cuales serán de elección popular directa y ejercerán de manera exclusiva sus competencias investidas de personalidad jurídica y manejo propio de su patrimonio. Además, la fracción III del citado artículo

resulta imprescindible, pues atribuye a los ayuntamientos las siguientes funciones y servicios públicos:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la CPEUM, policía preventiva municipal y tránsito, y
- i) Las demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como de su capacidad administrativa y financiera.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, señala: corresponde al estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su Régimen Democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia carta magna.

Así mismo establece que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demanden el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

La Carta Magna en su artículo 115, señala que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre conforme a las Siguietes bases:

- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por una Presidenta Municipal y el número de Regidores y;
- Síndicos que la Ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad

intermedia alguna entre esta y el Gobierno del Estado.

- Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.
- Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones, que originen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

La ley de Planeación del estado señala en su artículo 2 que la planeación tiene por objeto desarrollar integralmente al Estado deberá llevarse a cabo de acuerdo con los fines políticos, sociales, culturales y económicos, contenidos en la Constitución Política del Estado de Veracruz Llave.

En el artículo 7 regula lo relativo al sistema de planeación participativa, señalando que dicho sistema contara con una estructura institucional constituida por las dependencias estatales y municipales responsables de la formulación, instrumentación, control, y evaluación, de los programas por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y los Comités de Planeación Municipal, como foros de consulta en las diferentes etapas del proceso de planeación.

El sistema Estatal de Planeación Participativa, de acuerdo a lo señalado por el artículo 8 fracción II, en la instancia municipal se plasmará en los siguientes documentos:

- Los Planes de Desarrollo Municipal.
- El Programa Operativo Anual (POA).
- Los Convenios de coordinación.

A los Ayuntamientos del Estado, les compete:

- Presidir y conducir el Comité de Planeación Municipal, por conducto de su respectivo Presidente Municipal.

- Remitir los planes de Desarrollo Municipal a la Legislatura del Estado o a la Diputación permanente para su conocimiento, opinión y observaciones.
- Aprobar, ejecutar y publicar Plan de Desarrollo Municipal.
- Convenir con el ejecutivo del Estado, de Participación, en el proceso de Planeación del desarrollo.
- Asegurar la congruencia de sus programas, con su propio Plan de Desarrollo Municipal, con los planes Estatal y Nacional, así como con otros planes municipales.
- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, con los objetivos y prioridades de su programa, así como los resultados de su ejecución.
- Los Comités de Planeación Municipal tienen las atribuciones siguientes:
 - Coadyuvar en la información, actualización, instrumentación, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, tomando en cuenta las propuestas de la Administración Pública Municipal, estatal y Federal.
 - Colaborar en la formulación del Programa Operativo Anual del plan de Desarrollo Municipal, que deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha de la toma de posesión de los ayuntamientos respectivos y su vigencia no excederá del periodo que les corresponda.

La comisión de participación ciudadana y vecinal del Municipio tendrá como objetivo principal el de promover la participación de los ciudadanos en los trabajos de este Municipio, tal y como lo plasma el Artículo 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

De acuerdo con su fundamento legal, el Artículo 52 de la citada Ley establece: Son atribuciones de la Comisión de Participación Ciudadana y Vecinal:

- I. Promover y organizar la participación de los ciudadanos y de los vecinos en las actividades del Ayuntamiento.

- II. Apoyar las acciones de los comités o patronatos que constituyan los habitantes y vecinos para la realización de obras de beneficio colectivo.
- III. Las demás que expresamente le señalen esta ley y demás leyes aplicables.

En concordancia con lo que dispone este precepto legal, planteamos las siguientes propuestas de trabajo:

- a) El H. Ayuntamiento deberá propiciar a través de la dirección de participación de la ciudadanía y vecinal que los habitantes de los distintos asentamientos humanos existentes se organicen, con el propósito de brindarles ayuda técnica, en el proyecto y la supervisión de los trabajos que realicen y ayuda material en la medida de los recursos que se pueda disponer para este propósito, supervisando además el buen manejo de los recursos que obtengan estos patronatos.
Los trabajos que se programen bajo en este sistema deberán ser en orden de prioridades.
- b) Con apoyo de la Dirección de Participación Ciudadana se formule el programa de acción, que se sustente en la orientación directa a través de manuales, revistas folletos, a fin de que esta comisión sea lo suficiente para abastecer y procurar la debida conexión entre ciudadanos y Ayuntamiento Municipal.
- c) El programa de acción debe contar con metas mediatas, inmediatas, a mediano y largo plazo también debe contener el programa de desarrollo que se va a plantear a la comunidad, como son guarniciones, banquetas, letrinas etc. Todo ello en común acuerdo apoyo de la Comisión de Obras Públicas.
- d) Que se destine una partida de ingresos del Plan Presupuestal 2022, (Participaciones de Estado y Federales), a fin de que esta comisión tenga un éxito en llevar a cabo los programas presentados, por el H. Ayuntamiento.

El programa de acción debe contar con lo siguiente:

1. La Regiduría competente en esta Comisión, en coordinación con la Dirección de Participación Ciudadana y Vecinal, deben establecer un nexo sólido entre el H. Ayuntamiento y los Comités que a la fecha se hayan formado.
2. Las Comunidades estarán enteradas de las propuestas que se establezcan por medio de la Dirección encargada de la Comisión y los Consejeros Comunitarios y el Presidente de cada Comité, del programa que se vaya a desarrollar, en el H. Ayuntamiento Municipal.
3. Se elaborará un formato totalmente requisitado que tendrá validez, en el registro de su obra, o pedimento de la comunidad.
4. El pedimento de la ciudadanía contará por escrito, y este se turnará al regidor encargado de la Comisión asignada debe quedar asentado que de todo pedimento se debe enterar al Director de Participación Ciudadana y Vecinal del contenido de la solicitud, a fin de que por su conducto se le dé la solución correspondiente.

De igual manera, establece que, sin perjuicio de su competencia constitucional, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

En relación con la legislación federal, la Ley de Planeación establece en su artículo 2 la necesidad de utilizar la planeación como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución federal. Este artículo precisa también los principios que deben regir la planeación nacional, desglosados a continuación:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales en lo político, lo económico y lo cultural;

- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece, y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;
- III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención a las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria que garantice un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte;
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social;
- VII. La perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
- VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Además, el artículo 3 establece el concepto legal de la planeación como la ordenación racional y sistemática de acciones que tienen como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Con respecto a la legislación estatal en materia de planeación, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz, en sus artículos 103 y 104, retoma lo estipulado en el artículo 115 de la CPEUM invistiendo a los municipios de personalidad jurídica y patrimonio propio, y refiere sus funciones inherentes. Por su parte, el artículo 107 indica que la organización

del Sistema de Planeación del Desarrollo Democrático estará integrada por los planes y programas de desarrollo estatal, regional, municipal y especiales, y retomará lo establecido en el artículo 26 de la CPEUM, que establece la necesidad de que Gobiernos estatales y municipales incluyan las demandas y aspiraciones de su diversidad poblacional en los planes de desarrollo.

Por su parte, en su artículo 4, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz delega la responsabilidad al ejecutivo del estado y a los ayuntamientos de elaborar y conducir la planeación del desarrollo, fomentando la participación de los sectores económico, social y privado que integran el estado. Además, en su artículo 9 se establecen los elementos que instrumentan el Sistema Estatal de Planeación Democrática y menciona el Plan Municipal de Desarrollo como uno de sus integrantes. En adición a lo anterior el artículo 10, en sus fracciones II y III, confiere a los presidentes y regidores de los ayuntamientos la elaboración de los planes y programas de su competencia, y prevé el cumplimiento y consistencia de sus políticas, objetivos, metas y estrategias. Asimismo, en su artículo 21 especifica el contenido, los instrumentos, los responsables y los lineamientos generales.

Siguiendo las líneas normativas, la Ley Orgánica Municipal establece en su artículo 101 que las actividades de la Administración Pública municipal se encauzarán en función de la planeación democrática del desarrollo municipal, que se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales vigentes. En su artículo 102 enfatiza que la planeación municipal es obligatoria y debe realizarse como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los ayuntamientos y retoma el fomento a la participación de los diversos grupos y sectores sociales mediante foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos existentes en las leyes previstas y en los ordenamientos municipales.

Aunado a lo anterior, el artículo 103 de esta Ley destaca que la planeación municipal se llevará a cabo mediante el Sistema Municipal de Planeación Democrática, rigiendo su organización, objeto y funcionamiento con base en lo dispuesto por la Ley y los ordenamientos vigentes, y precisa las etapas y productos de este proceso de planeación. Asimismo, este instrumento debe articularse con los requerimientos establecidos en el artículo 104, que son los siguientes:

- I. Objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del municipio;
- II. Previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- III. Instrumentos, responsables y plazos de su ejecución, y

IV. Lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.

A su vez, el artículo 105 dicta que el Plan Municipal de Desarrollo establecerá los programas de la Administración Pública municipal. Por su parte el artículo 106 establece que la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo deberá realizarse dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal y publicarse en la Gaceta Oficial del Estado. Además, deberá evaluarse anualmente y tendrá una vigencia de cuatro años. Sin embargo, podrán realizarse proyecciones que excedan de este periodo en programas que, por su trascendencia y beneficio social, lo requieran.

Es importante mencionar que los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo se encuentran establecidos en el artículo 107, los cuales atienden las demandas prioritarias de la población; propician el desarrollo armónico del municipio; aseguran la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno municipal; vinculan el Plan Municipal de Desarrollo con los planes de desarrollo regional, estatal y federal; aplican de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas; apoyan a las personas con discapacidad para su inclusión en las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, y prevén las acciones necesarias para impulsar el desarrollo económico y social del municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo fija objetivos, metas, estrategias y prioridades basados en las necesidades y el contexto del municipio de Puebla, y delega responsabilidades entre sus dependencias y organismos, las cuales serán evaluadas conforme a lo establecido en la normativa vigente.

MECANISMO DE ALINEACION

Es un principio fundamental de la Cuarta Transformación que los instrumentos de planeación de los órdenes federal, estatal y municipal se encuentren vinculados, alineados y armonizados entre sí, a fin de garantizar una sincronía entre sus objetivos y estrategias que permitan conducir al país, al Estado y a nuestro Municipio hacia un horizonte de justicia, igualdad, honestidad y bienestar social.

La alineación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022-2025 con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 es un ejercicio mediante el cual se vinculan aquellos objetivos locales que contribuyen a los objetivos superiores para garantizar una mejor calidad de vida de las personas, en el marco de la Cuarta Transformación de la vida pública de México.

Para efectos de la presente alineación, se tomó como base la estructura de los instrumentos de planeación nacional y estatal, de conformidad con lo siguiente: Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

PRESENTACION

El Municipio considerado como el primer ámbito de interacción entre la sociedad y gobierno, de acuerdo a la descripción de Municipio que a la letra dice la Ley Orgánica del Municipio Libre es:

- ***El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado.***
- ***El Municipio Libre contará con persona Jurídica, y patrimonios propios, será gobernado por un Ayuntamiento y no existirá autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado.***
- ***El Municipio es la célula básica de la acción política y gubernamental, es el espacio donde se definen las estrategias, los proyectos y los programas de desarrollo económico, político, social y cultural.***

En esta célula básica, la transformación democrática en su interior es un proceso de participación Ciudadana, la acción de gobierno municipal representa la oportunidad de continuar construyendo los conceptos de democracia, autonomía, desarrollo y participación.

La Ley de Planeación es clara cuando establece que, en un marco de pluralidad democrática, deberá tener un lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización, ejecución y seguimiento de los planes y los programas encaminados al desarrollo social, regional y local.

Es interés de la actual Administración Municipal encabezada por la **C. Leidy del Carmen Vergara Andrade**, que el ***Plan de Desarrollo Municipal 2022-2025***, se convierta en el instrumento rector para crear las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del Municipio de Tuxtilla, Ver, elaborado en base de la coordinación de acuerdos y voluntades con los ciudadanos de las diferentes comunidades, todos ellos enfocados en las necesidades prioritarias de sus comunidades.

El Plan de Desarrollo Municipal hace énfasis en la participación activa de los gobernados, pero también destaca la necesidad de una asociación estratégica con los municipios colindantes destacando también la importancia de los mecanismos de coordinación con los niveles de Gobierno Estatal y Federal.

MISION, VISION Y VALORES.

MISIÓN: Brindar eficiente y oportuna prestación de servicios y seguridad social para promover el desarrollo a través del trabajo con la participación plena de la ciudadanía.

VISIÓN: Ser un Municipio, Espíritu de servicio, trabajo en Equipo, Honestidad; rendición de cuentas y respeto al medioambiente.

VALORES: Compromiso, Espíritu de servicio, Trabajo en equipo, Honestidad, Rendición de cuentas y Respeto al medioambiente.

ESTRUCTURA ORGANICA

Para su operación, la estructura orgánica y la administración se integra por:

- *El presidente municipal*
- *Síndico Único*
- *Regidor único*
- *Secretario del Ayuntamiento*
- *Tesorero*
- *Contralor Interno Municipal*
- *Director de Obra Pública, Fomento Agropecuario, Protección Civil, DIF, Jurídico, Registro Civil, Seguridad Publica.*

Es de vital importancia para nuestra administración la implementación de una capacitada y honesta Seguridad Pública Municipal para darle frente a la inseguridad generalizada que prevalece en nuestro País.

OBJETIVOS GENERALES

Promover la gestión del desarrollo territorial a través de la articulación de programas que fomenten el desarrollo sustentable en el municipio de Tuxtilla, a través de la promoción, gestión, ejecución, control y evaluación de proyectos productivos y la capacitación y asistencia técnica; desarrollando estrategias tendientes a la reactivación del sector primario, en coordinación con las áreas que integran la Dirección de Fomento Agropecuario a fin de dar sustento al crecimiento social y económico de cada una de las comunidades que integran el municipio. Las líneas de acción serán Coordinar la planeación interinstitucional con instancias y dependencias del nivel federal y estatal como son: SEDESOL, CDI, SAGARPA, FONAES, CONAFOR, SEDARPA, SEDESMA etc., para la gestión y ejecución de Proyectos productivos para el beneficio de las comunidades.

Capacitar a los productores para el óptimo aprovechamiento de las oportunidades que ofrece el mercado de los productos que cumplen la normatividad en materia de inocuidad, bioseguridad y diferenciación del producto. Realizar talleres participativos en las diferentes Comunidades que integran el municipio para detectar las necesidades de capacitación y asistencia técnica.

Establecer en este plan de desarrollo Municipal las bases y seguimientos para la ejecución de la obra pública que sin lugar a duda será el detonante para el desarrollo de nuestra comunidad; adquiriendo un compromiso serio de trabajo con la finalidad de hacer que progrese el lugar donde viven tantas familias y amigos y sobre todo la ciudadanía que deposita su confianza en nosotros por lo cual ofrezco un proyecto acorde a la situación que guarda este municipio, soy sabedor de las carencias que existen no por un dato estadístico si no porque conozco las necesidades de cada una de las localidades, estoy consciente de que en muchas ocasiones los recursos no son suficientes, por ser un municipio muy pequeño tanto en la población, territorio y recursos económicos, sin embargo los esfuerzos de mis compañeros ediles el equipo de trabajo y la participación ciudadana lograremos el objetivo de cubrir las necesidades que requiere el Municipio de Tuxtilla, Ver.

DESARROLLO ADMINISTRATIVO

En los primeros días de gestión, el Gobierno Municipal de Tuxtilla, Ver, dio inicio a un proceso de Planeación Estratégica de la gestión de gobierno para el periodo del 2018-2021, en dicho proceso, se involucró a los colaboradores de las diferentes áreas del Ayuntamiento y un grupo de **representantes sociales de las diversas zonas del municipio, para que a través de la consulta pública construir las orientaciones fundamentales que han de guiar la gestión de gobierno.**

Producto de este proceso, se identificaron los principales problemas y retos para el Desarrollo Municipal, se definieron una misión, una visión y los valores que van a identificar a esta administración los cuales se harán mención más adelante del desarrollo de este Plan.

El Sustento legal y normativo será la Plataforma sobre la que se monte el proceso de desconcentración y descentralización administrativa que caracteriza a la actual administración, en un marco de formación y capacitación permanente, de confianza en el quehacer de todos los colaboradores y en un sistema de seguimiento de gestión.

Acompañando este proceso se ha pensado en fortalecer las unidades administrativas que se encargaran de estas tareas como son la Secretaría del ayuntamiento y la Contraloría Municipal, para impulsar una nueva modalidad de organización y actualización de todo el aparato administrativo Municipal.

POLITICAS Y ACCIONES

El Plan Municipal de Desarrollo, dedica un capítulo especial a las políticas que deberá seguir el desarrollo de acciones y actividades; para tal efecto se efectuó la planeación integral participativa, a través de métodos de consulta a la comunidad, valorando los bienes y servicios públicos con las que cuentan y los que requieren para mejorar su calidad de vida.

De manera que las acciones correspondientes se llevarán a cabo siguiendo las políticas que se enumeran a continuación:

1. Los recursos del gasto social se asignarán con un criterio de prioridad, dando preferencia a las necesidades básicas de la población, atendiendo su carácter y urgencia: agua potable electrificación, drenaje, caminos, infraestructura educativa y de salud, pavimentaciones, guarniciones, banquetas y seguridad pública, entre otros rubros.
2. En todo momento, pero particularmente al inicio de cada periodo presupuestario, se deberá incrementar la capacidad de negociación y participación de la comunidad, ya que este es un valor fundamental para el logro de los planes, proyectos y programas de la administración pública municipal.
3. En la medida de las posibilidades, se apoyará a las organizaciones que existen en el Municipio, procurando, además, fortalecerlas.
4. Se garantizará el uso adecuado, racional y eficiente de los recursos financieros, materiales, naturales y humanos destinados a los programas de desarrollo social, a fin de asegurar eficacia a las acciones propuestas.
5. Se dará participación a las comunidades para que sean estas, las que ejerzan acciones de seguimiento y evaluación de las obras que se emprendan, para su beneficio, con recursos de Ramo 33. A través de los comités de obra, se procurará alimentar y retroalimentar la información, a fin de que, previo análisis, se detecten y eviten posibles errores, asegurando el óptimo aprovechamiento de los recursos.

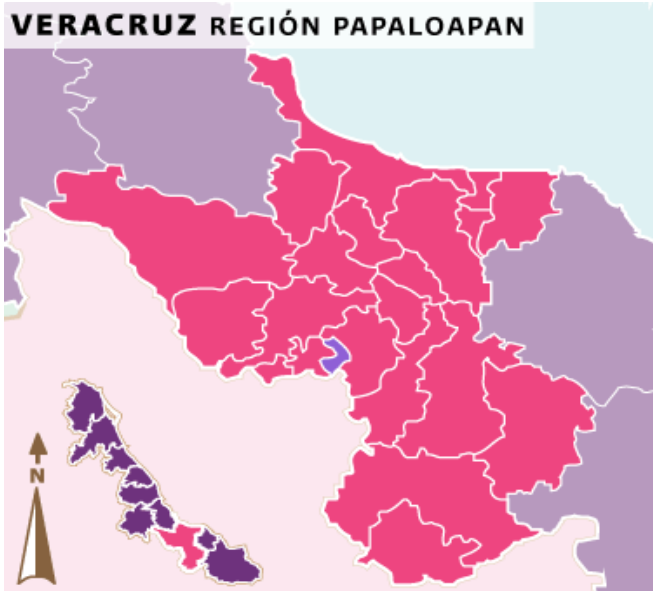
6. Establecer un banco de datos que permita al H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxtilla, Ver., disponer de información verídica y oportuna de las actividades que realicen las dependencias oficiales en su jurisdicción, e incluso las de la propia institución municipal y particularmente las dependencias federales y estatales que inciden en el desarrollo municipal.

Para asegurar la aplicación idónea del presente Plan Municipal de Desarrollo se deberán cumplir las siguientes acciones:

1. Capacitación del personal, sindicalizado y de confianza en relaciones aspectos tan importantes como lo son las humanas, que permitirán un mejor trato a los ciudadanos; y el aprendizaje de nuevas tecnologías: manejo de máquinas computadoras, informática e Internet.
2. Suscribir convenios de coordinación, con dependencias estatales y federales en el marco de su incidencia en el desarrollo del municipio.

Las políticas aquí descritas son la idea y la fortaleza del Plan Municipal de Desarrollo. Como tesis básicas guían el proceso de desarrollo y que le dan una dirección cierta y segura. Sustentada en la teoría del cambio social y en los objetivos del desarrollo, atiende la problemática municipal de manera integral, multisectorial e interdisciplinaria

ANTECEDENTES



ENTORNO FÍSICO

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Se encuentra ubicado en la zona sur del Estado, en las coordenadas 18° 14' latitud norte y 95° 8' longitud oeste a una altura de 10 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Cosamaloapan, al este con Chacaltianguis, al sur con el Estado de Oaxaca y al oeste con Tlacojalpan. Su distancia aproximada de la cabecera municipal al sureste de la capital del Estado, por carretera es de 175 Km.

PRINCIPALES LOCALIDADES.

Paso Nuevo localizada 10 km al norte de la cabecera municipal con una población de 2 habitantes y El Ejemplo ubicada a 3 km al sur de la cabecera municipal con una población de 19 habitantes.



LÍMITES.

Colinda al norte con el municipio de Tlacojalpan, Cosamaloapan de Carpio y Chacaltianguis; al este Chacaltianguis; al sur con el municipio de Chacaltianguis y el estado de Oaxaca; al oeste con el municipio de Tlacojalpan.

EXTENSIÓN TERRITORIAL.

Tiene una superficie de 168.62 Km², cifra que representa un 0.23% del total del Estado.

OROGRAFÍA.

El municipio se encuentra situado en la zona sur del estado sobre las estribaciones del Sotavento, por lo que su territorio no es muy accidentado.

HIDROGRAFÍA.

Al municipio lo riega el río Papaloapan, así como el río Obispo, que es tributario del Papaloapan.

CLIMA.

Cálido subhúmedo con lluvias en verano (100%).

Rango de temperatura 24-26°C

Rango de precipitación 1 500-2 000 mm

FLORAY FAUNA.

La vegetación del municipio es de tipo boscosa alto tropical perennifolio, y sus principales especies son: cocuite, cedro rojo, guaje, ámate, sauce, espinillo blanco, nanche y otros.

Existen en el municipio una gran variedad de animales silvestres, entre los que se encuentran mapache y tlacuache; reptiles: lagartos, víboras de cascabel, mazacuate, sabanera, bejuquillo, coralillo y nauyaca; aves como, palomas, mora, pecho amarillo, calandria, primavera, garza, tordo, cardenal, pato, codorniz y gavián.

RECURSOS NATURALES.

El recurso más importante es el forestal, donde se encuentran huertos frutales de mango, así como yacimientos de gas (pozos en explotación por PEMEX desde hace 30 años).

SUELO.

Su suelo es de tipo franco-arcilloso-arenoso, se caracteriza por tener un color gris muy oscuro en seco, con tonalidad negro en húmedo y Susceptible a la erosión y se encuentra distribuido el uso del suelo de la siguiente manera: 99.5% es agrícola, el 0.40% es ocupado por viviendas, el 0.04% para comercio y el 0.06% para oficinas y espacios públicos.

HISTORIA SOCIAL

El nombre de Tuxtilla significa la pequeña Tuxtla y Tuz-Tlán es voz de origen náhuatl que significa, "lugar de papagayos.

Otro posible significado se deriva del también náhuatl Toxtlatl, que quiere decir "lugar donde se hacen tortillas".

ESCUDO.



En el retablo superior izquierdo se aprecia un acta, con el año de 1985 escrito, simbolizando la compra de los terrenos para el municipio por parte de los habitantes; en el cuadro superior derecho esta un pescado, una vaca y un caballo, que representan la pesca y la ganadería que existen en la localidad; en la parte izquierda inferior se puede ver a un papagayo, haciendo alusión al posible significado del nombre del municipio; y por último, en el cuadro inferior derecho aparece una torre de petróleo, indicando la existencia de hidrocarburos en el suelo municipal.

Alrededor del escudo están escritos el nombre de Tuxtilla, y el lema Unidad, Trabajo y Cultura. En el centro del escudo aparecen unas líneas representando las vías de comunicación terrestre, y abajo la diversidad de productos cultivados en el municipio, como la caña de azúcar, el plátano, el maguey y el maíz. También se observa los años 1885 y 1995, que representan los años de haberse hecho las compras de las tierras para el municipio y el del diseño del escudo.

HISTORIA CRONOLOGICA

Durante los años de 1750 a 1760, Juan Pérez, Pablo Cuate y Bartolo Abad, originarios de Santiago Tuxtla, que en su peregrinación a Otatitlán, se quedaron en el lugar donde actualmente está el municipio.

En 1831 era una ranchería y posteriormente, en 1840, se convirtió en una municipalidad, como parte del cantón de Cosamaloapan, con una población de 400 habitantes.

Entre 1865 y 1870, la señora Francisca Ramos y el señor Mata Jiménez, originarios de San Andrés Tuxtla, llevan a la población la imagen de San Isidro Labrador, construyendo una modesta capilla. En 1870, alcanzó los 550 habitantes, además de contar registro civil y un ayuntamiento con presidente, sindico, regidor y secretario, además de la construcción de una cárcel municipal y un teatro.

Durante 1878, se comenzó a negociar la compra de tierras para la consolidación del municipio, por parte del presidente municipal, Ramón N. Baca y varios habitantes, con los propietarios de la Hacienda de Uluapan, misma que se cerraría en 1885.

En 1881 se habla de la existencia de una escuela nocturna, cuyo director fue Ramón N. Baca, quien además publicaba un pequeño periódico llamado "El Escolar", junto a Protacio Ahuja.

A principios de 1890, había dos escuelas, una para varones y otra para mujeres.

En 1887, se estableció una fábrica de ladrillo y teja por parte de Protacio Ahuja, Segundo Herrera, Ramón A. Estrada y Ramón N. Baca para fomentar el progreso del municipio.

En 1900, Tuxtilla tenía categoría de pueblo, una congregación y una hacienda con el nombre de Loma Bonita y una ranchería llamada El Remolino.

En 1915 se concede al municipio una superficie de 787 hectáreas por parte del gobernador del estado, Cándido Aguilar, para la conformación del ejido de Tuxtilla.

Por el desbordamiento del río Papaloapan, se inunda Tuxtilla, naciendo así la dependencia de gobierno llamada "Comisión del Papaloapan", instaurada por el gobierno del Lic. Miguel Alemán Valdés, Presidente de la República, en el año de 1944.

La clínica del IMSS fue construida durante la década de 1960; también, en esa década, se fundó la Telesecundaria Lic. Álvaro Gálvez y Fuentes. A principios de la década de 1980 fue fundado el Telebachillerato Tuxtilla.

DIAGNOSTICO SOCIOECONOMICO ACTUAL

I. Información general del Municipio

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN					TASA DE CRECIMIENTO MEDIA	
Año	Total	Hombres	Mujeres	Proporción estatal (%)	Periodo	Tasa (%)
2017	2,200	1,089	1,110	0.03	2010-2015	0.08
2015	2,185	1,073	1,112	0.03	2005-2010	0.51
2010	2,177	1,078	1,099	0.03	2000-2005	-0.68
2005	2,126	1,041	1,085	0.03	1995-2000	0.61
2000	2,210	1,089	1,121	0.03		
1995	2,153	1,080	1,073	0.03		

Fuente: Para 1995 a 2015, INEGI Censos y Conteos de Población y Vivienda, 1995 a 2010 y Encuesta Intercensal 2015, y para 2017, CONAPO, Proyecciones de la Población de los Municipios 2010-2030.

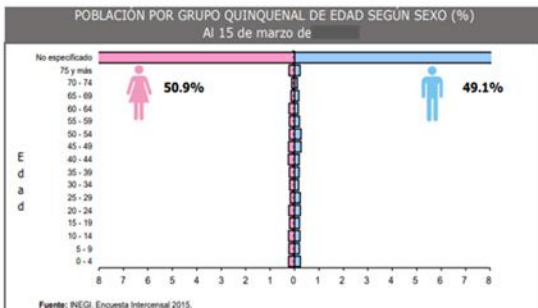
HABITANTES EN PRINCIPALES LOCALIDADES		POBLACIÓN POR TAMAÑO DE LOCALIDAD	
Localidad	Habitantes	Ámbito	Habitantes
Tuxtilla	2,130	Rural	2,177
El Ejemplo (La Playa)	21	Menos de 500 habitantes	47
La Rivera	18	500 a 2,499 habitantes	2,130
Las Golondrinas	4	Urbano	0
El Huveral	3	2,500 a 14,999 habitantes	0
Resto de localidades	1	15,000 y más habitantes	0

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

III. Población

ESTADÍSTICAS VITALES		RAZÓN DE MASCULINIDAD Y EDAD MEDIANA	
Indicador	Valor	Indicador	Valor
Nacimientos	98	Índice de masculinidad	98.1
Defunciones generales	22	Edad mediana (años)	36
Defunciones de menores de un año	2	Hombres	36
Matrimonios	38	Mujeres	37
Divorcios	3		

Fuente: INEGI, Estadísticas Vitales.



II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso

ANALFABETISMO		ADULTOS ALFABETIZADOS, ALFABETIZADORES, BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y BECAS	
Indicador	Valor	Indicador	Valor
Población de 6 a 14 años que sabe leer y escribir	89.7%	Adultos alfabetizados	9
Población del 15 años y más	1,732	Alfabetizadores	1
Población de 15 años y más analfabeta	222	Bibliotecas ^{a/}	2
Tasa de analfabetismo	12.8%	Becas otorgadas	22

Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

^{a/} Se refiere a los operarios en los centros de educación técnica y media superior y superior.

Fuente: INEGI, Anuario Estadístico de Vivienda de Ignacio de la Llave.

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR SALUD				
Institución	Unidades de consulta externa	Consultas externas otorgadas	Hospitales	Médicos ^{a/}
Total	2	2,016	0	2
IMSS	1	ND	0	ND
ISSSTE	0	0	0	0
PEMEX	0	0	0	0
SEDEMA	0	0	0	0
SEMAR	0	0	0	0
IMSS-PROSPERA	0	0	0	0
SS	1	2,016	0	2

^{a/} Comprende: médicos generales, especialistas, residentes, odontólogos y en otras labores.

Fuente: INEGI, Anuario Estadístico y Geográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENCIÓN MÉDICA	
Indicador	Valor
Médicos por cada 1,000 habitantes ^{a/}	0.9
Población usuaria de los servicios médicos ^{b/}	2,624
Afiliados al Seguro Popular	1,268
Consultas externas otorgadas por el Seguro Popular	1,322

^{a/} Estimado por la Subsecretaría de Planeación, con información del INEGI.

^{b/} Se refiere al segmento de población desatendida y potencial que hace uso de los servicios de atención médica.

IV. Vivienda

CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS		
Indicador	Viviendas	Porcentaje
Viviendas particulares habitadas	737	
Con disponibilidad de agua entubada	576	78.2
Con disponibilidad de drenaje	712	97.1
Con disponibilidad de energía eléctrica	728	98.8
Con disponibilidad de sanitario o excusado	715	97.0
Con piso de:		
Cemento o firme	654	88.7
Tierra	13	1.8
Madera, mosaico y otros recubrimientos	69	9.4
Con disposición de bienes y tecnologías de la información y la comunicación		
Automóvil o camioneta	108	14.7
Televisor	675	91.6
Refrigerador	658	89.3
Lavadora	562	76.3
Computadora	53	7.2
Aparato para oír radio	576	78.2
Línea telefónica fija	190	25.8
Teléfono celular	372	50.5
Internet	18	2.4

Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

V. Marginación

MARGINACIÓN	
Concepto	Referencia
Grado de marginación	Medio
Índice de marginación escala 0-100	29.6
Lugar que ocupa en el contexto estatal	120
Lugar que ocupa en el contexto nacional	1,043
Población analfabeta de 15 años o más	19.6%
Población sin primaria completa de 15 años o más	39.5%
Ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo	2.9%
Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	1.5%
Ocupantes en viviendas sin agua entubada	53.7%
Viviendas con algún nivel de hacinamiento	21.7%
Ocupantes en viviendas con piso de tierra	5.5%
Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	100.0%
Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	68.8%

Fuente: CONAPO, Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio, 2010.

FIESTAS Y TRADICIONES

Se celebra el carnaval en el mes de mayo.

El 15 de mayo se celebran las fiestas religiosas en honor del santo patrón, San Isidro Labrador.

MÚSICA

Jarocho, tropical y danzón.

ARTESANÍAS

Se elaboran abanicos de palma, escobetas, chalupas y remos.

GASTRONOMÍA

Tamal de masa: Masa, carne y chiles varios.

Tamal de elote: Elote, manteca, carne y chiles varios.

Tapixte: pollo, acuyo y plátano.

ECONOMIA

Las principales actividades económicas son la agricultura y la ganadería.

Los principales cultivos son la caña de azúcar, el mango, plátano, maíz y frijol.

Se cuenta con ganado bovino, porcino y ovino, además de la cría de aves.

La Administración Municipal buscará impulsar el mejoramiento productivo de los niveles de vida y tratará de abatir el rezago en el que se encuentran las localidades del Municipio, mediante la instrumentación de mecanismos en los que se involucren los tres niveles de gobierno con la participación de la ciudadanía, dando prioridad a los procesos de interrelación con sectores y grupos que presentan mayores rezagos sociales y económicos. Se aprovecharán los principios y fundamentos básicos del Ramo 033 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" que es eje de la política social del Gobierno Federal y que asegura la aplicación honesta, eficiente y transparente de los recursos económicos del Ramo 33. Mediante estos recursos se tratará de dar respuestas ágiles, oportunas y eficientes para atender prioritariamente a las necesidades más elementales de la población como lo son la salud, educación, comunicaciones, desarrollo urbano, desarrollo agropecuario y desarrollo económico.

Para dar cumplimiento a lo anterior se coordinarán las acciones con las diversas estancias del Gobierno Federal y Estatal, para fortalecer las bases y mecanismos de coordinación de acciones y poder aplicar positivamente los recursos que otorgue el gobierno para la realización de obras y prestación de servicios públicos.

Vincularemos las acciones del gobierno con la participación de la ciudadanía impulsando la colaboración de los sectores social y privado en la ejecución de los programas de desarrollo municipal.

Implementaremos para eficientar la administración pública municipal un reordenamiento administrativo, financiero y normativo de Ayuntamiento, teniendo como objetivo general proveer al gobierno municipal de los elementos organizacionales y de gestión para incrementar su capacidad de planeación y administración del desarrollo Municipal de conformidad en lo establecido en el Artículo 115 Constitucional acorde con el nuevo federalismo mexicano. La presente estrategia de trabajo comprenderá los siguientes aspectos prioritarios:

a). - La reestructuración de la organización del Ayuntamiento y de sus procesos de trabajo comprende los ámbitos administrativos, financiero y de normatividad interna, esto se traducirá en un nuevo organigrama que posibilite la implantación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

b). - El diseño y operación de un sistema integral de información para asistir a la administración del territorio, a la prestación de servicios, así como la toma de decisiones en los aspectos más relevantes del desarrollo municipal. Incluye esta propuesta la creación de una instancia, de naturaleza autónoma, que apoye la planeación, promoción y gestión de proyectos sociales y económicos para el desarrollo del Municipio.

c). - La vinculación y la participación social e interinstitucional. Esto comprende el diseño e implementación de mecanismos que permitan promover y estimular la participación de la sociedad civil, de las empresas, de las instituciones y de otros niveles de gobierno en el planteamiento y puesta en marcha de programas y proyectos de desarrollo Municipal; en este sentido resulta prioritario poner en operación metodologías para capacitar a los sectores participantes e involucrar a la sociedad en el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

d). - La reglamentación Municipal, que comprende la realización de estudios especializados y la elaboración, promulgación, difusión y ejercicio de reglamentos que deben orientar y conducir los diversos ámbitos de la vida Municipal.

ES responsabilidad del Municipio prever y evitar riesgos a los que están expuestos la ciudadanía en casos de siniestros, huracanes, terremotos, etc., por lo que se proponen una serie de

medidas encaminadas a aminorar y prevenir los problemas en materia de la protección de los habitantes en general:

- a) Integrar un comité por cada comunidad.
- b) Lograr que la identificación de riesgos a los que está expuesto el Municipio sea el sustento de todas las acciones que se desarrollen en materia de protección civil.
- c) Implementar los principales medios, procesos y acciones para estimar el peligro en que se encuentran las diferentes poblaciones debido a los riesgos de origen hidrometeorológico, químico, sanitario, geológico y socio organizativo.
- d) Planear y establecer los principales mecanismos, medios procesos y acciones preventivas para disminuir la vulnerabilidad del sistema afectable (población, bienes, servicio, infraestructura y entorno geológico) ante los riesgos detectados.
- e) Establecer la coordinación necesaria con las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, así como los convenios necesarios con el sector social y privado para desarrollar el subprograma municipal de prevención ante las calamidades que nos pueden afectar.
- f) Determinar y establecer los objetivos específicos, metas, estrategias, líneas de acción, responsables y corresponsales de los sectores públicos, social y privado para desarrollar el subprograma municipal de prevención ante las calamidades que nos puedan afectar.
- g) Determinar y establecer los objetivos específicos, metas, estrategias, líneas de acción, responsables y corresponsales de los sectores públicos, social y privado para organizar la prevención, auxilio y apoyo de la población, bienes, servicios y ecología del Municipio, ante la eventualidad de un desastre provocado por agente naturales o humanos.

Como siguiente estrategia de trabajo proponemos la promoción de la economía del Municipio de Tuxtilla, que tendrá como objetivo promover e impulsar una economía con las siguientes características:

- Menos dependiente de las iniciativas, recursos e inversiones externas y más orientadas al aprovechamiento de los recursos y talentos internos.
- Se incrementará la participación de actividades productivas mediante las cuales se incorporen bienes de consumo, tecnología y servicios, así como el conocimiento.
- Se promoverá la ampliación de la base productiva y de servicios con que cuenta el Municipio, potenciando sus fortalezas y aprovechando oportunidades.

Las actividades económicas que emprendan en el aspecto ambiental, tendrán que cumplir con las siguientes condiciones:

- a) No intensivas en el uso del Agua;
- b) No contaminantes (agua, atmósfera, tierra, ruido);
- c) Con un emplazamiento que minimice sus efectos sobre el medio ambiente.

Esta línea de trabajo tiene como propósito conformar y consolidar un nuevo perfil de la economía

del Municipio de Tuxtilla, en los siguientes aspectos:

- I.- En la industria y en los servicios del conocimiento.
- II.- El turismo local y regional, incluyendo ecológico, histórico y cultural.
- III.- La micro y pequeña empresa intensiva en mano de obra.
- V.- Las actividades articuladoras (insumo-producto) con la economía regional.

Como la tercera estrategia de trabajo será la protección, mejoramiento y uso racional del medio ambiente, el crecimiento poblacional de las actividades económicas y de la mancha urbana han sido a costa de un gran deterioro del medio ambiente. Los procesos de daño al Medio natural han alcanzado proporciones irreversibles como la Contaminación de ríos y cuerpo de agua; pérdida del área boscosa y especies animales; disminución de la permeabilidad del suelo y pérdida de mantos acuíferos; disminución de la capacidad productiva de la tierra y erosión entre otros.

Las áreas naturales son consideradas como materia prima y como reserva territorial para la expansión urbana. El Plan Municipal de Desarrollo deberá cumplir con el ritual de marcar los límites de crecimiento urbano y delimitación de reservas ecológicas, contemplando una amplia política ambiental de carácter integral, buscando el restablecimiento del equilibrio entre sociedad y medio ambiente, mediante la protección y mejoramiento de la biodiversidad, las tierras agrícolas, las áreas boscosas y de selva, los ríos, arroyos y cuerpos de agua.

Esta tarea no solo involucra aspectos técnicos, si también políticos, fuertes intereses económicos a corto plazo, de educación y conciencia ambiental. Los procesos sociales y económicos y los procesos naturales no reconocen los procesos políticos del Municipio, por lo tanto, es imprescindible adoptar una estrategia compleja sostenida y de largo plazo sustentada en los siguientes aspectos:

- Manejo de recursos naturales: áreas naturales protegidas, recursos faunísticos, recursos hídricos.
- Manejo de desechos sólidos: aprovechamiento de los desechos orgánicos, reutilización y reciclaje de desechos sólidos a nivel comunitario; manejo de desechos y residuos en los sectores industrial, comercial y gubernamental.
- Prevención del medio ambiente: control de emisiones y descargas industriales, urbanas y vehiculares; diagnósticos sobre contingencias y emergencias ambientales monitoreo de la calidad del agua, y estudios de impacto ambiental al sector industrial.
- Educación ambiental: capacitación municipal en aspectos preventivos y resolutivos de los problemas ambientales; vinculación de la comunidad con los sistemas escolarizados; divulgación en medios de comunicación, capacitación en tecnologías alternativas; foros

temáticos, comités de participación ciudadana para la atención ambiental.

- Reservas territoriales: áreas verdes y reservas ecológicas.
- Legislación ambiental: vialidad y contaminación atmosférica; reglamentación de construcción y medioambiente, usos del suelo en zonas adecuadas para reservas territoriales; actividades industriales y comerciales; cooperación intermunicipal e interinstitucional.

La responsabilidad de todos los habitantes de Tuxtilla, es el asegurar a las generaciones futuras, el sustento natural y económico de su propio desarrollo.

Para lograr lo anterior se hará necesario promover acciones de desarrollo sustentable como: ecoturismo, aprovechamientos forestales, reforestación entre otros; así como el fortalecer los vínculos con la sociedad y con grupos no gubernamentales para la protección del medio ambiente. Por otra parte, se buscarán establecer alternativas para resolver la problemática de la contaminación del ambiente por aguas residuales que es una de las causas en la proliferación de enfermedades gastrointestinales, mediante acciones de difusión y educación ecológica.

El desequilibrio ecológico que ha resultado del desarrollo, genera una seria preocupación ciudadana y una alta prioridad en las acciones del Gobierno Municipal; esta amenaza al patrimonio natural ha determinado el surgimiento y la prioridad que hoy tiene la política ecológica para restituir el necesario equilibrio de la naturaleza.

La presente Administración Municipal, tendrá como objetivos en materia de medio ambiente y ecología los siguientes:

1. Constituir el Consejo Municipal de Ecología y Medio Ambiente, como órgano amplio de participación ciudadana.
2. Aplicar estrictamente la legislación en la materia, para garantizar que se acaten las disposiciones legales.
3. Vigilar, mediante el Consejo Municipal de Ecología y Medio Ambiente, el uso adecuado de pesticidas, insecticidas y agroquímicos.
4. Inducir la participación de las comunidades en la conservación y rescate de las reservas

naturales existentes, y promover la creación de otras nuevas, así como zonas de amortiguamiento que sirvan de cinturones de seguridad y de explotación sustentable controlada.

5. Realizar por cuenta propia o de terceros, estudios de impacto ambiental.
6. Llevar a cabo acciones de difusión, concientización y educación ecológica.
7. Fortalecer los vínculos con la sociedad y con grupos no gubernamentales, para la protección y conservación del medio ambiente.
8. La recolección de basura en la cabecera municipal y el mantenimiento del basurero municipal, aunado se implementará un programa permanente de limpieza y descacharrización en todo el municipio.

JUNTOS HACEMOS UN MEJOR DESARROLLO RURAL Y REACTIVACION DE LA ECONOMIA

La siguiente estrategia de trabajo será el desarrollo de las actividades económicas del campo contemplando los siguientes objetivos:

- a).- Reactivar la economía rural para elevar el nivel de ingresos de la población y satisfacer sus necesidades en materia alimentaria.
- b).- Promover la transmisión de conocimientos, habilidades y tecnologías que permitan a las familias y grupos comunitarios mejorar su calidad de vida, mediante la utilización de los recursos de que disponen.
- c).- Promover la participación de otras instituciones y organizaciones Gubernamentales y no gubernamentales para incrementar la cobertura y la calidad de los servicios en materia de educación, salud, vivienda y otros de carácter básico.
- d). Promover la capacidad autogestivas de las comunidades rurales que disminuya su dependencia y potencie sus propias capacidades para conducir su propio proceso de desarrollo.

Todo lo anterior comprenderá un componente productivo que estará orientado a introducir a cambios o nuevos procesos eficientes en las actividades agrícolas, pecuarias, avícolas, artesanales y micro industriales

En el aspecto comunitario se tendrá como finalidad promover un cambio colectivo para el desarrollo de las potencialidades autogestivas de las comunidades rurales.

Debemos de estar conscientes que, para lograr incorporarnos a los nuevos sistemas económicos, tenemos que producir con mejor calidad, ser competitivos y abrir las puertas a los inversionistas para ofrecer y crear un clima de tranquilidad y estabilidad, que le dé seguridad al inversionista o empresario para que invierta y que finalmente genere empleos en el Municipio.

Está demostrado que con imaginación y asesoría técnica se puede fomentar la creación de medianas y pequeñas industrias en las localidades del Municipio aprovechando los recursos y materias primas con que cuenta la región, en donde la participación de hombres y mujeres será importante para la organización en proyectos productivos que den impulso a un repunte económico en el Municipio.

En lo concerniente a industria y comercio se propone:

- a) Integrar un padrón de todos los comerciantes y empresas existentes en nuestro Municipio a fin de tener un mejor control e información de los mismos así como el desempeño de las distintas actividades económicas.
- b) Promover y dar facilidades en la instalación de nuevas empresas en nuestro Municipio, para que se generen fuentes de empleos.

Para mejorar el nivel de vida de las familias rurales, mediante la elaboración de proyectos productivos para grupos de jóvenes, emprendedores, mujeres, personas con capacidades diferentes, indígenas y otros en apoyo al campo de Tuxtilla se propone lo siguiente:

- Coordinar los programas de apoyo al campo y dar seguimiento a los trámites ante las instancias federales y estatales.
- Apoyar con transparencias a los productores agropecuarios en la administración de los recursos de apoyo al campo, fomentando la productividad y el mejoramiento de sus medios de producción.
- Atender la producción agrícola, ganadera, forestal, frutícola, apícola y pesquera para procurar el uso de los recursos naturales en la forma más productiva y razonable.
- Fomentar, solicitar y proporcionar a través de las dependencias Estatales, Federales y Municipales asesoría agropecuaria a ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que señalan obligaciones al H. Ayuntamiento en materia de tierras, bosques y aguas.

En aquellos inmuebles que se ponen a disposición de la comunidad para celebrar actos culturales o deportivos, y los programas tanto federales como estatales y municipales con fines de lucro, la Dirección de Desarrollo Social, deberá administrar, vigilar y supervisar para que se le dé cumplimiento, con la finalidad de que su operación y mantenimiento sean óptimas por los intereses del Municipio.

JUNTOS POR UN DESARROLLO SOCIAL PARTICIPATIVO E INCLUYENTE

La promoción de la cultura, educación, recreación y deporte será la estrategia de trabajo orientada a la instrumentación de diversas políticas que permitirán a la ciudadanía de Tuxtilla, Ver., ampliar sus horizontes en materia de cultura y arte, educación, recreación y deporte, teniendo como principales tareas las siguientes:

- Ampliar el acceso de la población a los medios de la educación formal y no formal para la vida productiva.
- Incrementar las opciones de la ciudadanía en materia de recreación y deporte, así como para el disfrute del ocio recreativo y el esparcimiento de calidad.
- Promover el sentido de pertenencia de la comunidad de Tuxtilla, Ver., así como su orgullo con base en una revaloración de lo local y lo regional.
- Promover el conocimiento científico, tecnológico, humanístico y artístico, que contribuya al desarrollo en lo individual y colectivo de nuestra sociedad.
- Impulsar la creación de un Programa de reforzamiento a la educación Secundaria, con la participación de los padres de familia y la ayuda de los alumnos avanzados.
- Fomentar una evolución gradual de la biblioteca municipal, hacia un sistema de biblioteca virtual, apoyada en tecnologías de la información y con énfasis en el uso de redes y videotecas.
- Crear un programa de ayuda económica para el material escolar.
- Potenciar la educación de los adultos.
- Explorar mecanismos innovadores de gestión y con alto grado de cooperación y participación ciudadana, para canalizar apoyos de material escolar a niños y jóvenes.
- Llevar a cabo acciones que brinden mejores oportunidades a los niños y jóvenes que por diversos motivos son desertores de su proceso educativo, mediante becas, fomento de hábitos de estudio y actividades recreativas que fomenten la colaboración y el trabajo en

equipo.

- Apoyar a la promoción de las fiestas patronales para conservar y proteger las tradiciones municipales, que se traduzcan en detonante turístico.
- La práctica deportiva constituye en elemento básico de la formación integral de las personas. Forma parte de la Administración al dotar al municipio de la infraestructura adecuada para realizar actividades deportivas.

Para ello se pondrán en marcha las siguientes iniciativas:

- Apoyo a los equipos base Municipio (torneos Municipales e intermunicipales.)
- Promover actividades físicas para la conservación de la salud en todas las edades.
- Incrementar las oportunidades de mejora la calidad de vida y el desarrollo integral de los habitantes del municipio de Tuxtilla, a través del deporte, instalando cuando menos una cancha de usos múltiples por comunidad.
- Determinar y organizar delegaciones que representen oficialmente al municipio en competencias intermunicipales, estatales y nacionales, desarrollados totalmente en Tuxtilla.
- Promover y realizar actividades deportivas, dentro de las escuelas y en las colonias, desarrollar planes y programas de los cuales participen niños, jóvenes, adultos, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes, creando infraestructura (ligas deportivas e instalaciones adecuadas).
- Gestionar el uso, préstamo o comodato de favor de la administración pública municipal, de equipamiento privado, de instalaciones y escuelas deportivas para brindar un mejor servicio a la comunidad, buscando el apoyo de empresas privadas, públicas y organizaciones deportivas profesionales.
- Otorgar reconocimiento a deportistas desatacados que participen en eventos estatales, nacionales y principalmente estímulos.

- Desarrollar nuevos programas deportivos y de recreación de la comunidad en un marco de sana convivencia. Aquí se podrá aprovechar convocando sin distinción o colores a grandes deportistas emergidos de Tuxtilla, además de generar la creación de apoyos a deportistas desatacados.
- Implementar diversas actividades culturales que proporcionen sano esparcimiento a los ciudadanos del Municipio de Tuxtilla, Ver.
- Acercar todas las manifestaciones artísticas a la comunidad, mediante la organización de cursos de pintura, tallado en madera, danza, bordado, música y otras manifestaciones artísticas a través de la presentación de conciertos, grupos teatrales y grupos musicales de todo género.
- Rescatar y preservar las costumbres y tradiciones del pueblo
- Creación del patronato de la casa de la cultura.
- Promover el resguardo del patrimonio cultural del Municipio.
- Proporcionar espacios que sirvan de plataforma para los artistas que quieran participar mostrando su arte y talento a la comunidad.
- Organizar actividades artísticas, ferias, concursos, audiciones y representaciones teatrales.

JUNTOS HACEMOS MÁS Y MEJORES OBRAS

La participación del Municipio en la creación de infraestructura de comunicaciones, constituye, una función de rectoría e impulso al desarrollo municipal; dicha función, se complementa y fortalece con la participación y aportación de los particulares en la construcción y operación de dicha infraestructura, en la medida en que las diferentes acciones son realizadas dentro de un marco regulador positivo y claro.

La rectoría del Municipio se fortalecerá al garantizar a cada uno de los participantes de las actividades que se realicen para la construcción y rehabilitación de los caminos de las localidades que han solicitado esta infraestructura.

La infraestructura de comunicaciones es de vital importancia para asegurar el crecimiento sostenido de la economía de nuestro Municipio y para modernizar, elevar la eficiencia y la calidad de los servicios.

Tomando en cuenta la magnitud de las inversiones que se requieren en este rubro se hace necesaria una mayor participación de la ciudadanía para llevar a cabo la construcción, rehabilitación y/o conservación de caminos rurales.

La presente Administración atenderá de manera prioritaria, la construcción de la infraestructura que facilite la provisión de los servicios de comunicaciones indispensables.

El mantenimiento y construcción de caminos rurales, puentes y vados, avanzó considerablemente en las últimas fechas; pese a ello persiste un porcentaje que requiere atención, existe, además, la necesidad de promover y gestionar la instalación de otros medios de comunicación, escasos en el área urbana y rural.

Para la mejor atención en este rubro, se propone como objetivos los siguientes:

1. Mejorar las condiciones de los caminos rurales.
2. Promover y gestionar la instalación de telefonía rural.
3. Promover la ampliación del servicio de transporte colectivo.

4. Promover convenios interinstitucionales con las instancias estatal y federal.

Para dar respuesta a las peticiones en materia de comunicaciones, el H. Ayuntamiento procede a elaborar los estudios, proyectos y presupuestos para los casos de apertura o revestimiento de construcción de caminos, dando prioridad a aquellos en que las comunidades participen y cumplan con los requisitos y den aportación que les corresponda, como lo establecen los lineamientos del fondo de infraestructura Social Municipal del Ramo 33.

Así también se tiene contemplado un programa de obras de gran beneficio estratégico, impactando directamente en beneficio de la población en general.

- Subprograma de agua potable.
- Subprograma de carreteras y vías de comunicación.
- Subprograma de drenaje y alcantarillado.
- Subprograma de red de energía eléctrica.
- Subprograma de espacios para la educación y recreación.

SUBPROGRAMA DE AGUA POTABLE.

Con las encuestas hechas en días anteriores podemos observar la necesidad de agua que tiene nuestra gente, las encuestas arrojan que gozan del vital líquido cada ocho días y de suma importancia resolver el problema de la contaminación del agua que les llega.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Solidificar el proyecto, diseño y gestión de un sistema de red de agua para la cabecera Municipal y sus comunidades.

ESTRATEGIA: Implementar programas para el uso adecuado y racionado del agua, para su captación y tratamiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN: Con la ayuda de dependencias públicas y privadas, así como de la población, establecer los principios rectores y prioridades del sector.

- Implementar políticas de mejora administrativa en los sistemas de abasto de agua, para así fortalecer la calidad en el servicio que se brinda a los ciudadanos del Municipio.
- Proponer el diseño para las condiciones de la población y dotación del Municipio.

SUBPROGRAMA DE CARRETERAS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN.

Sin duda alguna, los caminos y vías de comunicación son elementos que son la base para llevar el desarrollo económico social a las comunidades que se encuentran, de acuerdo a nuestras áreas geográficas en tipo de terreno sinuoso, si bien su construcción es indispensable estos deben de planearse de una manera de evitar a toda costa el deterioro del medio ambiente.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Implementar un programa de mejoramiento en calles, carreteras y vías de comunicación en el Municipio.

ESTRATEGIA: Mejorar, mediante la gestión de recursos con dependencias estatales o federales, las condiciones de las calles, carreteras y vías de comunicación en el Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Proponer programas de mantenimiento (bacheo).
- Implementar un programa de mantenimiento preventivo en guarniciones y banquetas.
- Gestionar recursos para pavimentar diversas calles dentro de la cabecera Municipal.

SUBPROGRAMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

Es de suma importancia la implantación de sistemas de drenaje en los hogares y es por eso la necesidad de la introducción de un sistema integral de drenaje en la cabecera municipal, y sus comunidades, es necesario también implementar las medidas sanitarias para el depósito de desechos orgánicos en los hogares del municipio.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: gestionar recursos en dependencias municipales, estatales y federales para la complementación de una red integral de drenaje en la cabecera Municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Realizar un estudio para el diseño integral de una red de drenaje para las viviendas que lo requieran dentro de la cabecera Municipal y las comunidades aledañas pertenecientes al municipio.
- Implementar un proyecto maestro planteado por etapas el suministro de drenaje sanitaria

en el Municipio.

- Complementar la red integral gestionando una planta de tratamiento de aguas residuales en el Municipio.
- Fortalecer el servicio de drenaje sanitario y saneamiento por parte del municipio.

SUBPROGRAMA DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA

El servicio de energía eléctrica a los habitantes del municipio es una prioridad, por lo que se busca actualizar al Municipio con la tecnología para ser más eficiente, y se continua la expansión del servicio, aprovechando las mejores tecnologías para brindar el servicio con mayor importancia en zonas donde al día de hoy no se cuenta con el servicio.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Realizar un estudio para tener una cobertura amplia en cuanto al mantenimiento, proporcionando con esto la convivencia y un ambiente de seguridad y visibilidad para la realización de las actividades que de esta requieran.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Incrementar los servicios de mantenimiento en la red ya existente.
- Realizar un estudio para el diseño e implementación de una red eléctrica completa y funcional en el Municipio.
- Con el mantenimiento y estudio, gestionar recursos para la rehabilitación de la energía eléctrica en los lugares donde no está activo el servicio.
- Actualización de los datos estadísticos a cerca de los servicios de red de energía eléctrica.

SUBPROGRAMA DE ESPACIOS PARA LA EDUCACIÓN Y RECREACIÓN.

Los espacios dentro de la zona urbana que tienen zonas arboladas y de jardines destinadas a uso social, cultural, deportivo, educacional y recreativo, han ido constituyendo una parte importante del patrimonio cultural y sitio de tradiciones de convivencia social del Municipio.

Es por esto que es de suma importancia el cuidado y mantenimiento de las áreas verdes, parques y jardines destinados a este tipo de actividades para la población.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Propone soluciones concretas a las necesidades de los pobladores del Municipio y un permanente cuidado de su operación, incrementando la eficiencia del servicio.

Asi como brindar constantemente mantenimiento a los Parques y Jardines para su uso correcto.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Realizar un programa de información a la ciudadanía para informarles el debido uso de los espacios dedicados a las actividades de rubro social, cultural, deportivo, educacional y recreativo.
- Gestionar e implementar un proyecto para nuevos espacios de recreación dentro del Municipio para incrementar la actividad deportiva.
- Proponer y proyectar mejoras en espacios educativos para la comodidad de los estudiantes de los distintos niveles educativos en el municipio.

PROGRAMACIÓN – PRESUPUESTACIÓN

Para poder cumplir con lo que establece el artículo 26 de la Ley Estatal de Planeación del gobierno del estado de Veracruz y considerando las necesidades y prioridades para atender las propuestas plasmadas en este documento rector, se presentan las previsiones generales de recursos para su ejecución.

En el municipio de Tuxtilla este sujeto, al desempeño de la administración tributaria federal para cumplir con sus obligaciones. Por ello la necesidad de hacer eficiente la recaudación del gobierno municipal y establecer instrumentos para obtener mayores ingresos propios, a través de la implementación de programas de mejora recaudatoria.

Esto también este sujeto a una serie de condicionantes administrativas y jurídicas, tales como: el cumplimiento del programa de austeridad de la Administración Pública Municipal; a la atención del marco normativo en materia de armonización contable; a la aprobación del conjunto de reformas legales en materia de deuda e inversión pública; así como al fortalecimiento de las finanzas locales.

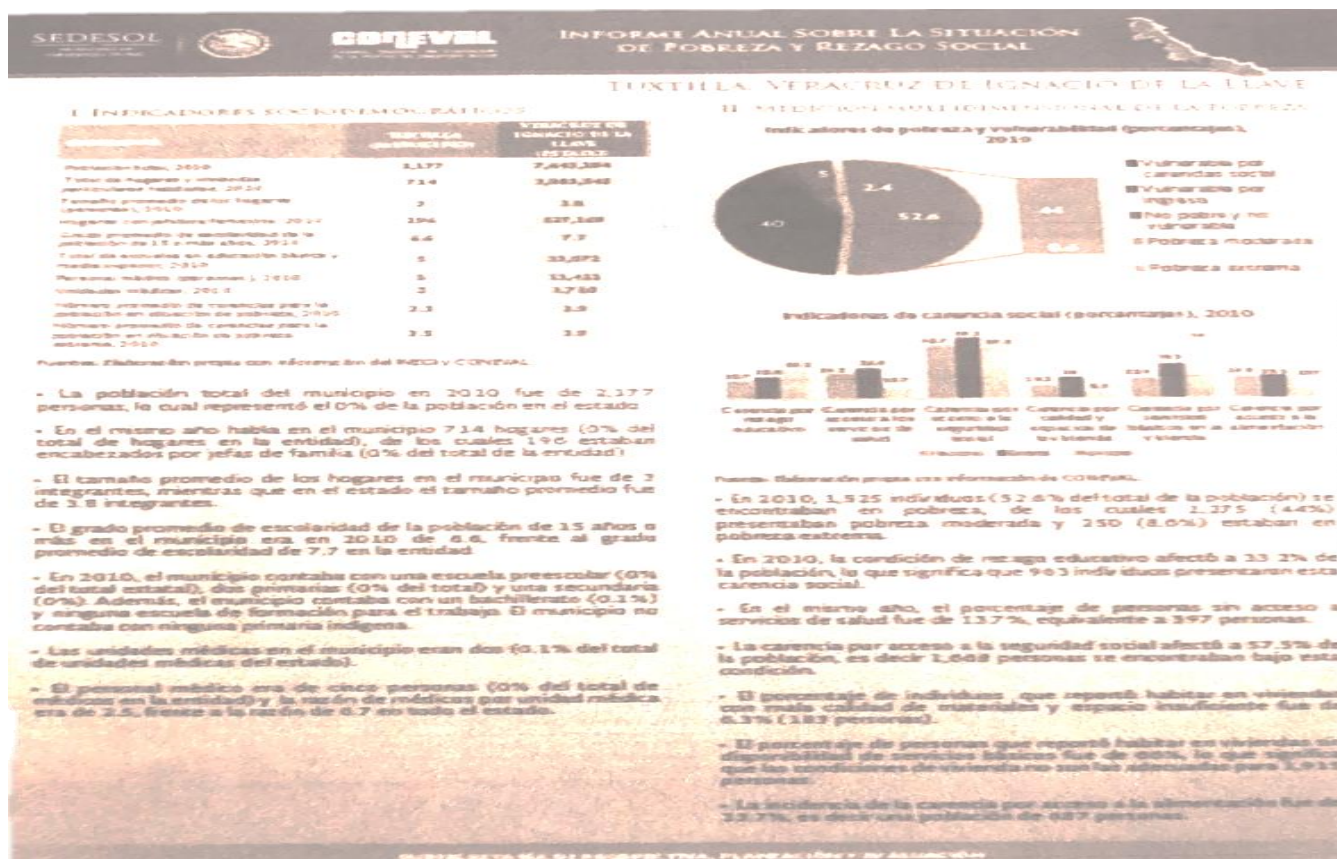
INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Durante el proceso de seguimiento y evaluación, es indispensable construir indicadores que nos permitan analizar el estatus de los proyectos, esto es en cumplimiento con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 y de las diferentes dependencias y entidades públicas, por lo tanto, en el Seguimiento y Evaluación de objetivos se analizaran los indicadores de desempeño de la Administración Pública Municipal.

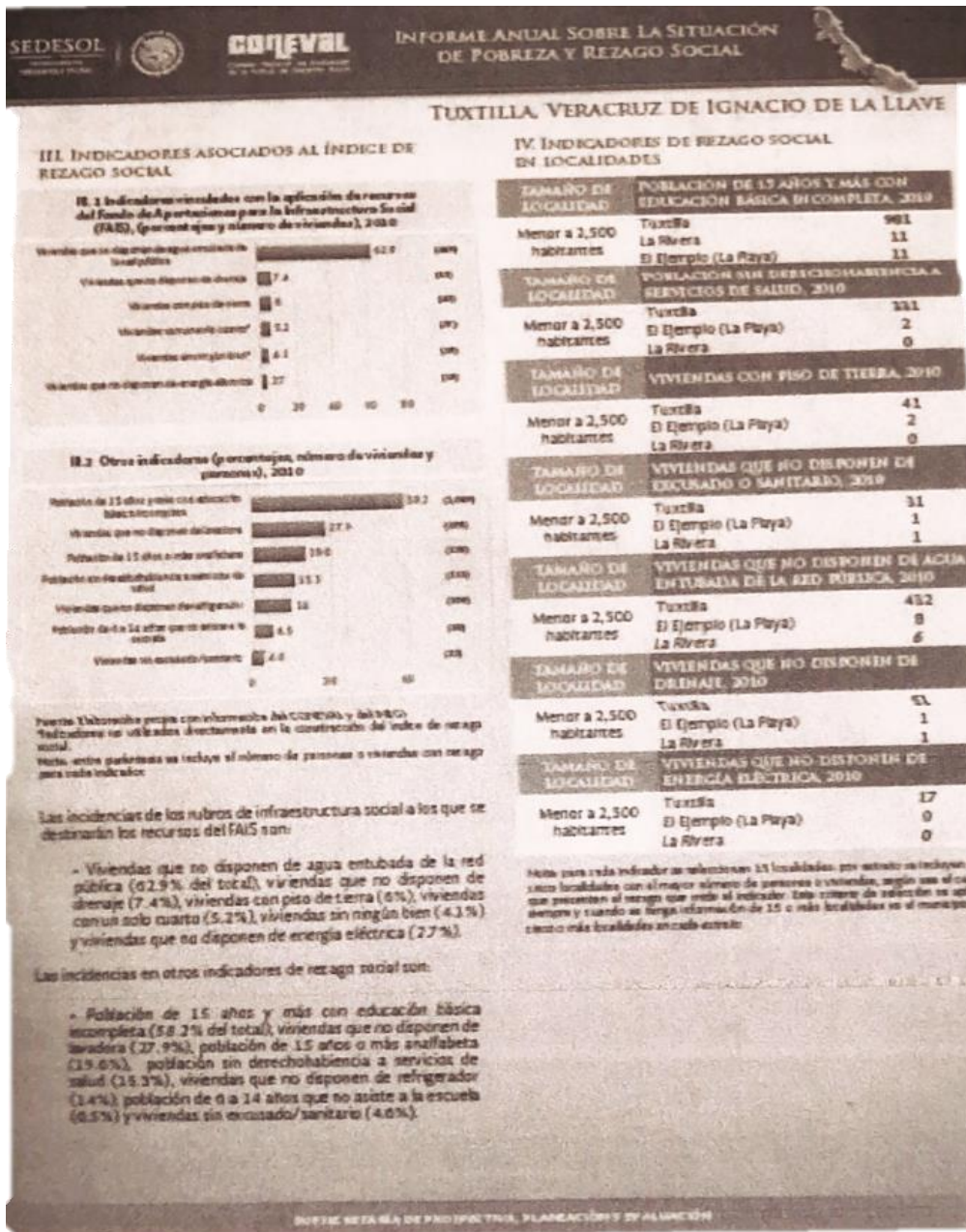
Los indicadores son un parámetro de medición que reflejan el comportamiento observado de un fenómeno, pueden representar medidas de aspectos no directamente mesurables, como son muchas de las actividades y propósitos gubernamentales: salud, educación, desarrollo económico, etcétera.

Estos indicadores nos mostrarán la evolución y las tendencias en los servicios, ayudando a ubicar el proceso, con el propósito de conocer los datos reales del mismo, para mejorar y tomar acciones correctivas y preventivas.

ANEXOS ESTADÍSTICOS



ANEXOS ESTADÍSTICOS



PRESENTACION DE EJES ESTRATEGICOS Y TRANSVERSALES

La base conceptual y la visión del presente plan se fundamentan en los 17 objetivos y las 169 metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. De tal forma, el ejercicio de planeación social para el desarrollo, así como los programas y líneas de acción, se basa en cinco ejes inspirados en los campos temáticos de los ODS: personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas. Esto responde a que los instrumentos de planeación del ámbito estatal y federal también deben estar alineados a tal documento; pero también a que, para esta Administración, resulta fundamental contribuir con el logro de esta iniciativa encabezada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que fue suscrita en septiembre de 2015 por 193 países y a la que se ha sumado un gran número de Gobiernos locales.

A continuación, se describen los ejes que orientarán los trabajos de la presente Administración municipal, así como sus respectivos marcos de referencia.

EJES ESTRATEGICOS

Eje 1. Municipio incluyente centrado en las personas y cultura.

Este eje considera a las personas como el centro de la toma de decisiones de las políticas públicas y de Estado. Por ello, orienta estrategias que satisfagan las urgencias de quienes habitan el territorio, con base en el respeto a los derechos humanos y sin distinción de cualquier índole.

Los objetivos de este eje buscan generar oportunidades iguales para las personas, contribuir a erradicar la pobreza, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas a mejores condiciones de vida, en particular de quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, atendiendo los reclamos de justicia social.

Asimismo, propone acciones para alcanzar la igualdad de género, empoderar a las mujeres y las niñas, y eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra ellas a través de una educación inclusiva y equitativa, así como incentivar la participación plena y efectiva y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública para las mujeres.

Eje 2. Municipio sostenible ambientalmente.

Los objetivos de este eje se dirigen a proteger al planeta de la degradación, incentivar el consumo y la producción sostenible, manejar de manera sustentable los recursos naturales y tomar acciones urgentes ante el cambio climático a través de una planificación y gestión eficaces.

Con la visión de Ciudad incluyente se busca garantizar la disponibilidad, accesibilidad, asequibilidad y la gestión sostenible del agua, así como brindar servicios de saneamiento, asegurando la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento, y la protección y restablecimiento de los ecosistemas relacionados con el líquido.

Se proponen acciones de conservación y uso sostenible de los bienes naturales en el municipio para enfrentar los fenómenos meteorológicos más extremos, desarrollar resiliencia frente a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. También se propone la prevención y reducción significativa de la contaminación de ríos y lagos, la promoción del bienestar animal y el apoyo al cuidado de especies protegidas de flora y fauna.

Eje 3. Municipio con desarrollo económico, prosperidad e innovación.

La prosperidad dentro del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022-2025 refiere a la búsqueda de un crecimiento económico inclusivo y sostenible, con empleos plenos y productivos, así como trabajo digno mediante la creación de oportunidades laborales y de condiciones de inversión para atraer mejores empleos y erradicar el trabajo forzoso.

Se plantea prohibir y eliminar las peores formas de trabajo infantil; promover un turismo sostenible, generando puestos de trabajo y una cultura de consumo de productos locales, a la par de redoblar los esfuerzos para salvaguardar el patrimonio cultural y natural del municipio. Se pretende generar condiciones para la inversión en una industrialización inclusiva, fomentando la innovación y desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad. En este eje se establece también la reducción progresiva de los niveles de desigualdad en la ciudad, relativos particularmente a lo salarial y a la protección social, con especial atención en las necesidades de los sectores más desfavorecidos y marginados.

Eje 4. Municipio seguro, participativo, por una cultura de paz.

Las acciones de este eje buscan contribuir en la formación de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible mediante el acceso igualitario a la justicia. Con la visión de un municipio incluyente se busca reducir significativamente todas las formas de violencia y poner fin al maltrato, a la explotación, la trata y la tortura contra niñas y niños. También se pretende combatir la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Este eje apunta a la construcción de instituciones eficaces, transparentes y que rindan cuentas en todos los niveles, protegiendo los datos personales y la privacidad de la ciudadanía. De igual manera, busca fomentar la participación ciudadana en la vida pública del municipio para favorecer una visión de cultura para la paz, así como asegurar la gobernabilidad en todo el territorio, con base en el estado de derecho y un enfoque de estabilidad y derechos humanos para encontrar, en conjunto con la ciudadanía, soluciones duraderas a los conflictos y a la inseguridad.

Eje 5. Municipio con alianzas locales, por una gestión territorial incluyente.

La mejor y mayor alianza será con la ciudadanía, sin ninguna discriminación y en igualdad de condiciones, promoviendo el Gobierno abierto y el presupuesto participativo. Por ello, las acciones de este eje buscan crear lazos de colaboración y coordinación con ella para fortalecer la solidaridad comunitaria y el bienestar común por encima de intereses particulares o de grupos.

En la Ciudad incluyente, las alianzas con el sector privado, educativo, la sociedad civil y la ciudadanía, así como con otros ámbitos de gobierno, tienen la finalidad de lograr un desarrollo integral y sostenido, movilizar recursos y compartir herramientas que permitan a quienes habitan nuestro municipio tener un mayor acceso a las oportunidades que la tecnología brinda. Todas las alianzas que habrá de tejer el Gobierno municipal serán transparentes, orientadas a promover el desarrollo económico, social y político de la población.

EJES TRANSVERSALES

Se identificaron tres políticas transversales que deberán permear y complementar el quehacer en cada uno de los cinco ejes para reforzar el enfoque en los compromisos de la Agenda 2030: Enfoque de género; Niñas, niños y adolescentes, y Combate a la corrupción.

Enfoque de género

Este eje resulta esencial debido a la importancia de abonar a la equidad entre hombres y mujeres en el entendido de que el género es una construcción social e histórica. En este sentido, se busca fomentar el empoderamiento de las mujeres en los ámbitos público y privado para contribuir con la construcción de igualdad sustantiva de género y que puedan desarrollar sus capacidades en plenitud, lo que llevará a crear una ciudad más segura, solidaria, amigable y respetuosa de sus derechos humanos.

Este eje atravesará prácticamente todas las líneas de acción del presente plan a fin de generar políticas públicas con perspectiva de género, así como mecanismos y herramientas que intervengan en los planes, programas, bienes y servicios, y acciones de la Administración Pública municipal. Así, de la mano del Gobierno, colectivos y sociedad civil, será posible desmontar y eliminar las inequidades sociales existentes, y construir una sociedad libre de violencia contra las mujeres.

Niñas niños y adolescentes.

Uno de los compromisos más importantes adoptados por esta Administración municipal, para todas sus instancias, es el de generar las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, que incluyen una adecuada atención y cuidado integral infantil. En consecuencia, este eje plantea un enfoque integral y transversal en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de este Gobierno municipal para garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos en los ámbitos público y privado de esta población; además, se llevarán a cabo acciones dirigidas a menores con algún tipo de discapacidad para este efecto.

Combate a la corrupción.

Con base en las demandas ciudadanas, esta Administración contrajo un fuerte compromiso en favor del combate a la corrupción, por lo cual fue imprescindible incluir este eje. De esta manera, el ejercicio de combate a la corrupción se plantea a través de mecanismos de participación ciudadana como el presupuesto participativo y el Gobierno abierto, así como la transparencia y la rendición de cuentas. Algunos de los objetivos primordiales de este eje son elaborar políticas del gasto sustentadas en principios de racionalidad, disciplina y austeridad; establecer mecanismos de compras 100 % transparentes para la suscripción de contratos respecto a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, con una política de cero tolerancias a la corrupción; y Eficientar el manejo racional de los recursos humanos, materiales y financieros a través de criterios de austeridad republicana.

Desarrollo social y pobreza

El Índice de Marginación 2021, de INEGI, le asignó al municipio de Tuxtilla un grado de marginación muy bajo, lo que contrasta con el resultado obtenido en el Índice de Rezago Social 2021 de Coneval, donde se ubica en la categoría de muy alto. La información disponible sobre desarrollo humano, medición llevada a cabo en 2020 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), señala que el municipio de Tuxtilla se encuentra bajo en el rubro de desarrollo humano.

SEFIPLAN; Subsecretaría de Planeación; DGPE. 2021

Tuxtilla

ANALFABETISMO, 2020	
Indicador	Valor
Población de 6 a 14 años que sabe leer y escribir ^{a/}	81.7%
Población del 15 años y más	1,777
Población de 15 años y más analfabeta	247

PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN, ALFABETIZADORES, BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESCUELAS, 2019	
Indicador	Valor
Educandos alfabetizados	78
Alfabetizadores	0
Bibliotecas ^{a/}	2

POBLACION POR GRUPO DE EDAD, 2020	
Grupo de edad	Habitantes

POBLACION INDIGENA, 2020	
Indicador	Valor
Población en hogares indígenas a/	2

4. DEMOGRAFÍA

EVOLUCIÓN DE LA POBLACION

Seguridad ciudadana, prevención y previsión social.

La seguridad, se concluyó, es un bien público. Por ello, se debe tomar en cuenta que el nivel de delincuencia que aqueja al país es consecuencia de la interacción de un conjunto amplio y diverso de factores que promueven la comisión de delitos y que tienen relación directa con las circunstancias que los facilitan.

Debe analizarse la fuerza que tienen los cárteles en comparación con otras posibles causas de la inseguridad, como la pobreza o los bajos niveles educativos. En este sentido, se estableció la urgencia de lograr un modelo incluyente y de distribución de riqueza que sienta las bases para disminuir la violencia y la delincuencia.

Servicios públicos y desarrollo urbano.

Sobre el tema alimentario, se habló de la necesidad de rescatar los comercios municipales y el rastro, así como planear el sistema alimentario. De igual manera, se abordaron problemas de inocuidad, salubridad, acceso, infraestructura y salud en relación con los alimentos que se consumen en el municipio de Tuxtilla. También se incluyó la segregación socio-espacial y sus efectos negativos en la vivienda de la periferia —sin infraestructura— y del centro, que se encuentra bajo procesos de gentrificación.

Cultura, educación y deporte

En este espacio se manifestó la necesidad de generar políticas culturales sustentables para formar valores y principios que lleven a popularizar y democratizar la cultura sin discriminación alguna, además de promover el trabajo interdisciplinario entre ciencias y artes.

El Gobierno municipal no debe ver estas políticas como simple obligación administrativa ni limitarse a preservar y proteger los bienes culturales, tangibles e intangibles. Por ello, se propuso identificar y vincular el potencial de las escuelas de la entidad con las políticas culturales del municipio.

La cultura cumple un papel fundamental para transformar de manera pacífica los conflictos y la violencia. Por lo tanto, también es necesario promover producciones cinematográficas locales para su proyección en festivales y en juntas auxiliares. Asimismo, se agregó que se puede incentivar la práctica del ajedrez como una valiosa herramienta de inclusión social y pedagógica mediante un programa masivo de difusión.

Por otro lado, se señaló que el entorno debe interpretarse como un producto social, resultado de una transformación colectiva de la naturaleza y proyección cultural de una sociedad en un espacio determinado, pues una de sus funciones es contribuir a normar las relaciones sociales y el ordenamiento territorial.



**MUNICIPIO INCLUYENTE CENTRADO EN LAS PERSONAS Y LA
CULTURA**

La Administración municipal 2022-2025 tiene la visión de ser un municipio centrado en las personas, con la firme convicción de que las estrategias de gobierno deben girar en torno a los ciudadanos, sus necesidades y carencias para reducir las desigualdades y mejorar su calidad de vida.

Las nuevas políticas de Estado, en este caso en el orden municipal, deben centrarse en el ser humano. Con este propósito el Municipio de Tuxtilla incorpora el eje 1: Municipio incluyente centrado en las personas y la cultura para impulsar el desarrollo individual y social, que genere oportunidades para todos, tienda a erradicar la pobreza y atienda los reclamos de justicia social, en particular de los grupos más vulnerables.

Este eje se alinea a cinco de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales son 1. Fin de la pobreza, 2. Hambre cero, 3. Salud y bienestar, 4. Educación inclusiva y equitativa de calidad, e 5. Igualdad de género.

De este modo, se pretende conformar un municipio más humano, en la que todos los ciudadanos, independientemente de su género, preferencia política, preferencia sexual, estatus económico, edad, religión, limitaciones físicas o ideología, puedan desarrollarse de forma plena y se beneficien con la promoción y protección de los derechos humanos. Es decir, que sea un municipio armónico que garantice una buena nutrición, educación gratuita, salud, vivienda, leyes justas, atención a personas con discapacidad, libertad para todos, desarrollo de capacidades y competencias, equidad en la distribución de oportunidades, empleo e ingreso familiar suficiente.

Pobreza.

La pobreza debe ser atendida en su dimensión más completa, empezando por el ingreso y continuando con el desarrollo de competencias. Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), específicamente en los Objetivos del Desarrollo Sostenible, la pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar medios de vida sostenibles. Entre sus manifestaciones se incluyen el hambre y la malnutrición, el acceso limitado a la educación y a otros servicios básicos, la discriminación, la exclusión social y la falta de participación en la adopción de decisiones.

Para el caso particular de México, una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social en acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación y rezago educativo. Además de que su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

De manera precisa, la pobreza se compone de la población que padece pobreza extrema y pobreza moderada. La pobreza extrema es la más preocupante y debe ser atendida de manera inmediata.

Educación.

Una sociedad con mayor educación es una sociedad más competitiva, con más oportunidades para poder desarrollarse, más resiliente y con la capacidad de exigir sus derechos. Asegurar una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y para el desarrollo sostenible. No hay mejor fórmula para superar la pobreza y las desigualdades que una educación de calidad y con cobertura total.

Igualdad de género.

El municipio incluyente con justicia y democracia al que aspiramos debe respetar, promover y garantizar los derechos de las mujeres con políticas públicas incluyentes que aseguren la equidad efectiva entre mujeres y hombres y que atiendan las intolerables expresiones de violencia, abuso y acoso a las que ellas están expuestas en todos los entornos sociales, en todos los espacios de la ciudad, en todas horas del día.

Igualdad de género se refiere a que todas las personas gocen de los mismos derechos sin importar su género, lo que es indispensable para lograr sociedades con mayor desarrollo sostenible. En la actualidad existe una brecha importante en relación con las oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, principalmente en el trabajo y en el acceso a la educación.

Históricamente, las mujeres han tenido menor oportunidad de recibir formación educativa; a pesar de que en este rubro la brecha de género se ha reducido de manera significativa en el municipio.

DIAGNOSTICO DEL AVANCE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD).

Mejorar la calidad de vida de la población mediante una eficiente planeación de recursos que promuevan un municipio ordenado, compacto, equitativo y próspero y sostenible.					
PROYECTOS	PROYECCION	MEDIO DE VERIFICACIÓN	BIENESTAR A LA POBLACION	META ANUAL	AVANCE
Ahorrar energía eléctrica en los espacios públicos	Consumo eléctrico de energía en espacios públicos	Recibos de luz	Los servidores públicos cuidan el manejo de la electricidad en los espacios públicos	Informe	40
Ahorrar energía eléctrica en los espacios públicos	Variación de consumo eléctrico de energía en espacios públicos	Recibos de luz	Los servidores públicos cuidan el manejo de la electricidad en los espacios públicos	informe	40
Realizar mantenimientos en alumbrado público	Variación de maquinaria para el mantenimiento del alumbrado público	Informe de actividades	EL H. Ayuntamiento no tiene recursos suficientes para el mantenimiento del alumbrado público	Informe	35
Sustituir las luminarias fundidas por funcionales en	Porcentaje en la sustitución de las luminarias de alumbrado público	Reportes	El H. Ayuntamiento no cuenta con el material suficiente para satisfacer	Informe	35
Mantenimiento de áreas verdes y recreativas en el municipio	Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas	Reportes	El H. Ayuntamiento cuenta con personal capacitado y suficiente para el mantenimiento de las áreas verdes	Informe	40
Brindar servicio de limpia en vialidades y espacios públicos	Cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos	Informe de actividades	Existe una plantilla de personal suficiente para el servicio de limpia pública	Informe	40
Realizar barridos en espacios públicos	Porcentaje en los barridos de espacios públicos	Reporte de actividades	Existe una plantilla de personal suficiente para el servicio de limpia pública	Informe	40
Reparación de mobiliario para la prestación del servicio de limpia pública	Cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpia	Inventarios	Exista suficiencia presupuestal para el mobiliario para la prestación del servicio	reglamento	35
Otorgar los servicios en materia de panteones	Cobertura en el servicio de panteones	Informe de actividades	El Municipio ya no cuenta con espacios para la sepultura de sus seres queridos	Informe	40
Ejecutar obra pública para el sector cultural	Variación porcentual de espacios culturales	Programa de inversión	El H. Ayuntamiento cuenta con el recursos suficiente para infraestructura	Reglamento	25
Regularizar predios en el municipio	Porcentaje en la regularización de los predios	Escrituras	Los espacios sin regularización no se encuentran invadidos por terceros	Reglamento	35
Contribuir a transformar la infraestructura municipal para ser un municipio moderno, dotando de los servicios públicos oportunos y de calidad haciendo énfasis en la preservación del medio ambiente y mejorando la calidad de vida de	Porcentaje de crecimiento y mejora de la infraestructura urbana y los servicios públicos municipales	Expediente de obra pública	Que exista recursos suficientes para la infraestructura municipal necesaria	reglamento	30

nuestros habitantes.					
Servicio públicos entregado	Porcentaje de cobertura de los servicios públicos en el municipio	Reporte actividades	Que el Ayuntamiento cuente con recursos suficientes para brindar servicios de calidad	reglamento	40
Proponer programas de mantenimiento (bacheo)	Porcentaje de cobertura de servicios públicos en el municipio	Expediente de obra publica	Que exista recursos suficientes para la infraestructura municipal necesaria.	Informe	35
Implementar un programa de mantenimiento preventivo en guarniciones y banquetas.	Porcentaje de cobertura de servicios públicos en el municipio	Expediente de obra publica	Que exista recursos suficientes para la infraestructura municipal necesaria.	Informe	35
Gestionar recursos para pavimentar diversas calles dentro de la cabecera municipal.	Porcentaje de cobertura de servicios públicos en el municipio	Expediente de obra publica	Que exista recursos suficientes para la infraestructura municipal necesaria.	Informe	40
Eficientar los servicios de la administración municipal priorizando la atención ciudadana, simplificando los trámites y servicios con mecanismos de innovación y sustentabilidad, realizando reducciones en el gasto y transparentado el uso de los recursos públicos como un gobierno abierto y cercano a sus ciudadanos.					
Contribuir a transformar, modernizar al Municipio de Veracruz para lograr un gobierno honesto, democrático mediante el apego a las normas municipales vigente	(Número de acciones municipales aprobados por Cabildo conforme al PMD / total de acciones municipales promovidas por Cabildo conforme al PMD)	Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo	Que el H. Ayuntamiento realice las acciones y actividades que se enuncian en el Plan Municipal de Desarrollo	reglamento	35
El Ayuntamiento cumple con sus planes y metas aplicando de manera eficiente y eficaz los recursos e información	Porcentaje de planes y metas aplicados eficientement e en la administración pública municipal	Planes Municipales Estados Financieros	Que el H. Ayuntamiento maneje de manera responsable los recursos públicos	reglamento	40
Presentación de Estados Financieros del Ayuntamiento al Congreso del Estado de Veracruz	Porcentaje de Estados Financieros entregados al Congreso del Estado de Veracruz en tiempo y forma	Acuse de recibo del oficio de entrega de los Estados Financieros	El personal de Tesorería asiste y cumple con su trabajo en tiempo y forma	reglamento	40
Recaudación del impuesto predial del Municipio	Tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial	Comprobantes de pago del impuesto	La ciudadanía tiene los recursos suficientes para el pago del impuesto predial	reglamento	40
Difusión de campañas para el pago de las contribuciones municipales	Porcentaje de campañas de difusión del pago	Comunicados de prensa Conferencia de prensas	El H. Ayuntamiento cuente con convenios con medios de comunicación para poder difundir las campañas	informe	35
Cobranza por contribuyentes morosos	Porcentaje de cobranza por ejecución fiscal	Recibos de cobranza	Los contribuyentes morosos realicen los pagos atrasados	informe	35
Realización de convenios por pago de contribuciones y accesorios	Porcentaje de convenios de pago por ejecución fiscal	Convenios de pago	Que la contraparte acepte los convenios de pago	Informe	35

Actualización del padrón catastral	Variación porcentual en la actualización catastral	Padrón catastral	El Catastro genere actualizaciones dentro de su padrón	Reglamento	45
Realización de convenios celebrados para la actualización catastral	Porcentaje de convenios celebrados para la actualización catastral	Convenios	Que las partes acepten los convenios en materia de actualización catastral	reglamento	40
Manejo de los recursos en el gasto corriente	Variación porcentual del gasto corriente	Estados Financieros	El H. Ayuntamiento genere recursos suficientes para el gasto corriente	Reglamento	45
Utilización del recurso del ejercicio en el gasto corriente	Porcentaje en el ejercicio del gasto corriente	Estados Financieros	El H. Ayuntamiento genere recursos suficientes para el gasto corriente	Reglamento	40
Utilización del gasto por concepto de adquisiciones, bienes y servicios	Variación porcentual en el gasto por concepto de adquisiciones, bienes y servicios	Estados Financieros	El H. Ayuntamiento genere recursos suficientes por concepto de adquisiciones, bienes y servicios	Reglamento	40
Contribuir al desarrollo humano sustentable a través de la cobertura y desarrollo de los derechos sociales de cada individuo, que permitan una mayor igualdad de oportunidades, con una visión de inclusión y equidad, fomentando una sociedad feliz con un entorno saludable.					
Las mujeres viven con igualdad a los hombres y libre de violencia	(Número de mujeres que se desarrollan en situación de igualdad con los hombres/ total de la población en el municipio)*100	Expedientes, padrones de usuarios y bitácora de solicitudes	Los hombres toman conciencia sobre la importancia de los derechos de la mujer	reglamento	30
Promover campañas de salud preventiva	Porcentaje de campañas de salud preventiva	Campañas informativas	Que los habitantes del Municipio se preocupen por su salud	Informe	35
Promover campañas de prevención contra dengue, zika y chikungunya	Porcentaje de campañas de prevención contra dengue, zika y chikungunya	Campañas informativas	Que los habitantes del Municipio se preocupen por su salud	Informe	35
Entregar pisos firmes	Porcentaje de apoyos entregados para pisos firmes	Padrón de beneficiarios	Que el H. Ayuntamiento cuente con los recursos suficientes para atender la demanda.	Reglamento	20
Entregar estufas ecológicas	Porcentaje de apoyos entregados para estufas ecológicas	Padrón de beneficiarios	Que el H. Ayuntamiento cuente con los recursos suficientes para atender la demanda	Informe	25
Entregar cuartos adicionales	Porcentaje de apoyos entregados para cuartos adicionales	Padrón de beneficiarios	Que el H. Ayuntamiento cuente con los recursos suficientes para atender la demanda	Informe	30
Destinar espacios públicos para la activación física	Porcentaje de espacios públicos destinados a la activación física	Mapa de espacios públicos	Que el Municipio tenga áreas potenciales para su transformación	Reglamento	35
Realizar eventos deportivos	Porcentaje de eventos deportivos ejecutados	Eventos deportivos	Que el H. Ayuntamiento cuente con los recursos suficientes	Informe	30
Promover la permanencia escolar en niñas, niños y jóvenes	Porcentaje de personas con edad que asisten a la escuela	Padrón Escolar y datos de INEGI	Que existen planteles escolares suficientes para los estudiantes	Reglamento	35
Promover la permanencia de niñas y niños en	Porcentaje de estudiantes que	Padrón Escolar y	Que existen planteles escolares suficientes para los estudiantes	Reglamento	35

escuelas de educación primaria	egresan de educación primaria	datos de INEGI			
Promover la permanencia de jóvenes de educación secundaria	Porcentaje de estudiantes que egresan de educación secundaria	Padrón Escolar y datos de INEGI	Que existen planteles escolares suficientes para los estudiantes	Reglamento	35
Promover la permanencia de jóvenes de educación preparatoria	Porcentaje de estudiantes que egresan de educación preparatoria	Padrón Escolar y datos de INEGI	Que existen planteles escolares suficientes para los estudiantes	reglamento	35
Entrega de becas escolares	Porcentaje de becas escolares entregadas	Becas	Que exista recursos suficientes para la educación	informe	30
Otorgar servicios competitivos dentro de un marco legal vigente, con respeto a los derechos humanos, con servidores públicos asertivos, proactivos y con cercanía social, que utilicen estrategias y acciones eficientes, para satisfacer las demandas ciudadanas, así como fomentar programas y proyectos que generen la ciudadanía con la finalidad de salvaguardar la seguridad pública, el orden y las disposiciones viales.					
Otorgar capacitación en temas de protección civil	Porcentaje de crecimiento del conocimiento de la protección civil	Lista de asistencia	El H. Ayuntamiento no cuenta con los recursos suficientes para brindar capacitaciones	Reglamento	30
Integrar personal a las actividades de protección civil	Variación porcentual del personal integrado para la protección civil	Contratos	El H. Ayuntamiento no cuenta con los recursos suficientes la contratación de personal	Reglamento	30
Realizar estudios de viviendas afectadas por contingencias	Variación porcentual de viviendas afectadas por contingencias	Viviendas	El H. Ayuntamiento no cuenta con los recursos suficientes para estudios	Reglamento	30

ACTUALIZACION Y ALINEACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) CON EL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO (PVD).

DIAGNOSTICO DEL EJE POR UN MEJOR DESARROLLO MUNICIPAL.

La carencia de cultura, personal y de infraestructura funcional y operativa dentro del municipio, así como la necesidad de capacitación de los funcionarios y estar en constante lucha para llegar a encontrar la eficacia en el empleo óptimo de los recursos públicos.

FODA DEL EJE JUNTOS POR UN MEJOR DESARROLLO MUNICIPAL	
FACTORES INTERNOS	
FORTALEZA	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Salud ➤ Educación ➤ Comunicaciones ➤ Desarrollo Urbano ➤ Desarrollo Agropecuario ➤ Desarrollo Económico 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Modernizar los centros de atención medica en el municipio. ➤ Recursos humanos para las instituciones educativas. ➤ Modernización en tecnología para optimizar los servicios prestados. ➤ Realizar constantes capacitaciones para personal encargado.

FACTORES EXTERNOS	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>ADMINISTRACION MUNICIPAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Falta de personal médico por parte de las instituciones médicas. ➤ Falta de personal por parte de la institución educativa. ➤ Falta de recepción de señal. ➤ Falta de capacitación para el personal de diferentes áreas. ➤ Falta de interés dentro de la población. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mal uso de los equipos de comunicación moderna para los diferentes sectores. ➤ Falta de servicio de internet estable. ➤ Falta de capacitación al personal encargado. ➤ Falta de interés por parte de la población.

DIAGNOSTICO DEL EJE UN GOBIERNO EFICIENTE.

Realizar un reordenamiento administrativo, financiero y normativo del Ayuntamiento, para proveer al gobierno municipal de los elementos organizacionales, para incrementar su capacidad de planeación y administración del desarrollo municipal, en lo establecido en el Artículo 115 Constitucional.

FODA DEL EJE 2 JUNTOS HACEMOS UN GOBIERNO EFICIENTE	
FACTORES INTERNOS	
FORTALEZA	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reestructuración de la organización del ayuntamiento y de sus procesos de trabajo. ➤ Diseño y operación de un sistema integral de información para asistir la administración del territorio. ➤ Vinculación y participación social e interinstitucional ➤ Reglamentación municipal. ➤ Trabajo en equipo. ➤ Buen trato al ciudadano. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contar con el personal capacitado y la infraestructura adecuada. ➤ Actualización de reglamentos. ➤ Convenios de colaboración y coordinación con diversas dependencias de la administración pública estatal y federal. ➤ Campañas que publiquen y difundan los beneficios que se obtienen con el pago oportuno de impuestos. ➤ Mejoramiento en el desempeño de funciones.

FACTORES EXTERNOS	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Inexistencia de manuales administrativos. ➤ Recursos económicos insuficientes. ➤ Baja capacidad de respuesta a las demandas de la comunidad. ➤ Falta de actualización del padrón de contribuyentes. ➤ Procesos administrativos manuales. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Poca recaudación. ➤ Población inconforme por demandas de trámites y servicios complejos. ➤ Constantes evaluaciones al ayuntamiento por entes fiscales. ➤ Devaluación del valor catastral. ➤ Predios o parcelas no controlables en el padrón.

DIAGNOSTICO DEL EJE POR UN DESARROLLO JUSTO Y EQUITATIVO.

Proponer la promoción de la economía del Municipio de Tuxtilla, para promover una mejor economía.

FODA DEL EJE 3 JUNTOS HACEMOS UN DESARROLLO JUSTO Y EQUITATIVO.	
FACTORES INTERNOS	
FORTALEZA	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Menos dependencia de las iniciativas, recursos e inversiones externas. ➤ Incrementar la participación de actividades productivas. ➤ Ampliar la base productiva y de servicios del municipio. ➤ Consolidar un nuevo perfil de la economía. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Trabajar con los recursos propios del ayuntamiento. ➤ Recaudación de impuestos, en tiempo y forma. ➤ Contar con el personal capacitado para aumentar la productividad. ➤ Realizar proyecciones económicas con mayor resultado.

FACTORES EXTERNOS	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Falta de interacción entre las diferentes direcciones. ➤ Excesos de sistemas informáticos. ➤ Procesos administrativos manuales. ➤ Sistema operativo de ingresos vulnerables. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Falta de claridad en las reglas de operación. ➤ Contribuyentes morosos. ➤ Falta de coordinación con las direcciones respecto a las multas. ➤ Cambios constantes de disposiciones legales.

DIAGNOSTICO DEL EJE POR UN MEJOR DESARROLLO RURAL Y REACTIVACION DE LA ECONOMIA.

Desarrollo de actividades económicas del campo, tomando en cuenta diversos objetivos, para tener la finalidad de promover un cambio colectivo para el desarrollo de las potencialidades autogestivas de las comunidades rurales.

Estando consientes que debemos producir con mejor calidad, ser competitivos y aceptar inversionistas.

FODA DEL EJE 4 JUNTOS HACEMOS UN MEJOR DESARROLLO RURAL Y REACTIVACION DE LA ECONOMIA.	
FACTORES INTERNOS	
FORTALEZA	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reactivar economía rural. ➤ Capacitación constante a la comunidad. ➤ Participar con otras instituciones y organización gubernamentales. ➤ Integración de un padrón de comerciantes ➤ Facilidades para trabajar a otras nuevas empresas en nuestro municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aumentar el nivel de ingresos de la población y satisfacer sus necesidades alimentarias. ➤ Habilitar tecnologías que permitan mejorar calidad de vida. ➤ Generar nuevas fuentes de empleos. ➤ Coordinar programas de apoyo al campo y dar seguimiento. ➤ Atender la producción agrícola, ganadera, forestal, frutícola, apícola y pesquera.

FACTORES EXTERNOS	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Recursos económicos insuficientes. ➤ Baja capacidad de atención a la población interesada en los programas ➤ Falta de mantenimiento a equipos agrícolas. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Que no exista convenios ni apoyos con instituciones y organizaciones gubernamentales. ➤ No contar con el interés de los ciudadanos. ➤ Que no vean atractivo invertir en la economía rural otras empresas.

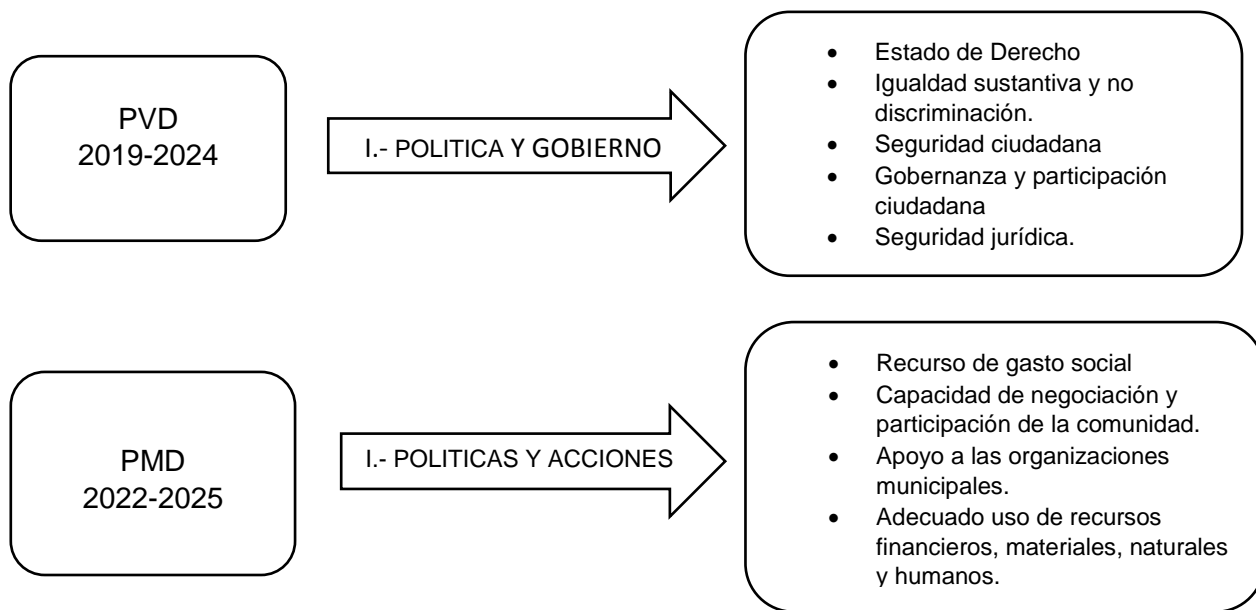
DIAGNOSTICO DEL EJE MÁS Y MEJORES OBRAS.

Con la creación de infraestructura de comunicaciones, constituye un impulso al desarrollo municipal, en donde se fortalecerá para realizar actividades para la construcción y rehabilitación de caminos. Y así asegurar el crecimiento sostenido de la economía de nuestro municipio. Elevando la eficiencia y calidad de los servicios y hacer un Municipio con mayor modernidad. Para dar respuesta a las peticiones en materia de comunicaciones, el Ayuntamiento procederá a elaborar los estudios, proyectos y presupuestos para la construcción de caminos, como lo establecen los lineamientos del fondo de infraestructura social municipal del ramo 33.

FODA DEL EJE 5 JUNTOS HACEMOS MAS Y MEJORES OBRAS.	
FACTORES INTERNOS	
FORTALEZA	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mejorar las condiciones de los caminos rurales. ➤ Promover y gestionar la instalación de telefonía rural. ➤ Promover la ampliación del servicio de transporte colectivo. ➤ Promover convenios interinstitucionales con las instancias estatal y federal. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La inclusión en el presupuesto de egresos de una partida presupuestal, para el pago de los pasivos laborales del Ayuntamiento. ➤ Contar con herramientas que optimicen la carga del trabajo.

FACTORES EXTERNOS	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Falta de personal operativo para atender los servicios requeridos por este H. Ayuntamiento. ➤ Contamos con un fondo fijo limitado y no se logra atender en tiempo y forma. ➤ Falta de herramienta especializada. ➤ Ideas nuevas para mejorar el proceso operativo. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Falta de materiales y herramienta de trabajo. ➤ Personal con hábitos inadecuados que pueden generar situaciones de riesgo. ➤ Durante el proceso de trabajo, puede surgir algún daño de forma imprevista.

ALINEACION DE EJES DE PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO (PDV) Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM).



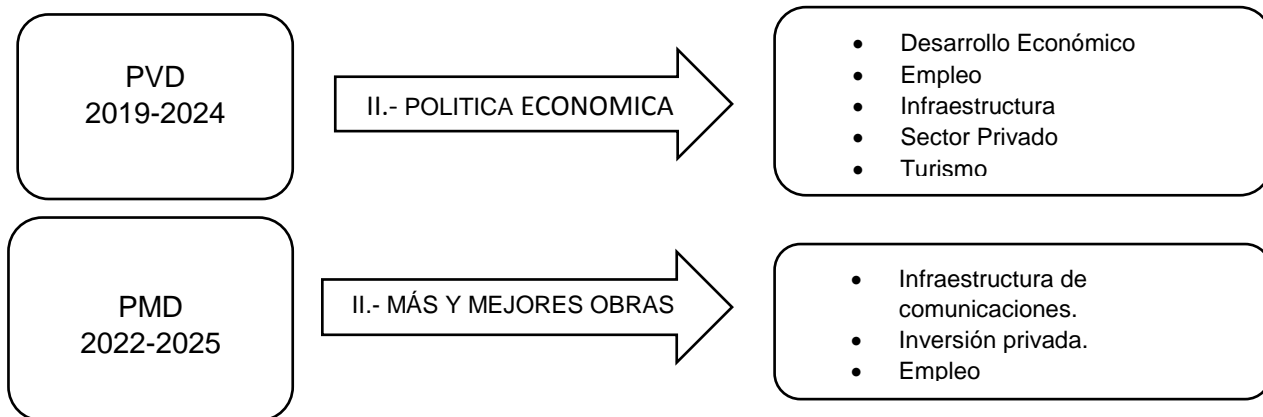
I. POLITICA Y GOBIERNO.

Promover el acercamiento, el trabajo colaborativo y abierto entre ciudadanía, sociedad civil, profesionistas, académicos y los servidores públicos municipales, para compartir ideas innovadoras y creativas mediante el uso de tecnologías que generen soluciones a desafíos, problemáticas y retos que permitan el desarrollo social, cultural, humano y económico, fortaleciendo así la participación ciudadana y la gobernanza democrática.

EJE ESTATAL		EJE MUNICIPAL		
EJE	OBJETIVO	EJE	PROGRAMA	OBJETIVO
I. Política y Gobierno	I.1.- proyectar el desarrollo político del Estado de Veracruz a través del respeto a los derechos humanos, las garantías constitucionales, la justicia social y la participación ciudadana de las y los veracruzanos para asegurar la gobernabilidad democrática y abatir la corrupción.	I. Políticas y Acciones	I.1 Abierto	I.1.1 Dotar de una base y un marco jurídico solido a la política municipal encaminada a la apertura de los procesos e información gubernamentales en el marco de Gobierno Abierto.
	I.2.- Garantizar la comunicación de las acciones y políticas para favorecer la libertad de información y mejorar los procesos de gobernanza.		I.2 Abierto	I.2.1 Facilitar la toma de decisiones y la implementación de políticas gubernamentales basadas en evidencias y obtención de mejores resultados al mejor costo.
	I.3 Es un aspecto transversal de la garantía de los derechos fundamentales en la seguridad jurídica,		I.3 Enterado	I.3.1 capacitación del personal, sindicalizado y de confianza en relaciones,

	impactando negativamente en la certeza patrimonial e impulso el acceso a los programas gubernamentales de mejoras de la vivienda.		aspectos tan importantes como lo son las humanas, permitiendo un mejor trato a los ciudadanos.
--	---	--	--

ALINEACION DE EJES DE PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO (PDV) Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM).

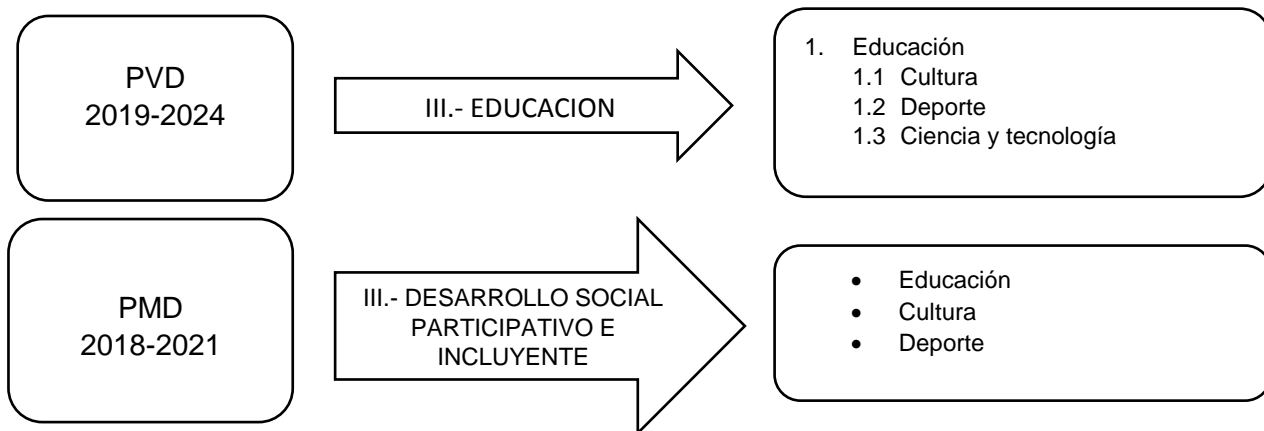


II. MÁS Y MEJORES OBRAS

Creación de infraestructura de comunicaciones, para impulsar al desarrollo municipal, complementándose con la aportación de particulares en la construcción y operación de dicha infraestructura.

EJE ESTATAL		EJE MUNICIPAL		
EJE	OBJETIVO	EJE	PROGRAMA	OBJETIVO
II. Política Económica	II.1 La ausencia de dinamismo de la economía ha repercutido en la generación de empleos, cuyos ingresos son inferiores para acceder a la canasta alimentaria.	II. Desarrollo Municipal	II.1 Otras intervenciones	II.1.1 de manera prioritaria, se construirá la infraestructura que facilite la provisión de los servicios indispensables. Creando fuentes de empleo.
	II.2 Entendida como obra pública, nulamente transparente por tener dichas decisiones asociadas con la corrupción política al interior de las secretarías de administraciones públicas estatales.		II.2 Cuentas claras.	II.2.1 procederá a elaborar estudios, proyectos y presupuestos para los casos de apertura y revestimiento.

ALINEACION DE EJES DE PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO (PVD) Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM).



III.- DESARROLLO SOCIAL PARTICIPATIVO E INCLUYENTE

La cultura, educación, recreación y deporte será la estrategia de trabajo orientada a la instrumentación de diversas políticas que permitirán a la ciudadanía de Tuxtilla, Ver. Ampliar sus horizontes en materia de cultura y arte, educación, recreación y deporte.

EJE ESTATAL		EJE MUNICIPAL		
EJE	OBJETIVO	EJE	PROGRAMA	OBJETIVO
III. Educación	III.1 es un componente indispensable para el crecimiento y desarrollo de las sociedades y su ciudadanía, la ineficiente administración del presupuesto público destinado a programas educativos de inclusión y equidad educativa.	III. Desarrollo Social Participativo Incluyente	III.1 Cursos De Profesionalización, Capacitación y Actualización A Servidores Públicos	III.1.1 ampliación del acceso de la población a los medios de la educación formal y no formal para la vida productiva.

	<p>III.2 fomentar la diversidad cultural “patrimonio de la humanidad” y su corolario, el dialogo es un reto en el mundo de hoy.</p>		<p>III.2 Abatir el rezago registral y promover la cultura de la misma.</p>	<p>III.2.promocionar fiestas patronales para conservar y proteger las tradiciones municipales.</p>
	<p>III.3 la infraestructura deportiva en el Estado de Veracruz realizada en el censo de la CONADE en el 2018 era de 1932 puntos. No existe una estrategia integral y articulada entre el IVD y las Direcciones Generales de Educación Física dependientes de la Secretaria de Educación.</p>		<p>III.3 Realizar encuentros para la práctica y fomentar la disciplina.</p>	<p>III.3 incrementar las opciones de la ciudadanía en materia de recreación y deporte, así como para el disfrute del ocio recreativo y el esparcimiento de calidad. Torneos municipales e intermunicipales, actividades deportivas dentro de las escuelas y en las colonias. Participación de niños, jóvenes y adultos.</p>
	<p>III.4 se cuenta con institutos tecnológicos y politécnicos, existiendo una sostenida inversión para el establecimiento de institutos de educación superior y centros de investigación.</p>		<p>III.4 contar con el capacitadores para apoyar a los usuarios de estas.</p>	<p>III.4 fomentar una evolución gradual para tener un sistema de biblioteca virtual, apoyada en tecnologías de la información y con énfasis en el uso de redes y videotecas.</p>

ALINEACION DE EJES DE PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO (PDV) Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM).



IV.- DESARROLLO SOCIAL PARTICIPATIVO E INCLUYENTE

La cultura, educación, recreación y deporte será la estrategia de trabajo orientada a la instrumentación de diversas políticas que permitirán a la ciudadanía de Tuxtilla, Ver. Ampliar sus horizontes en materia de cultura y arte, educación, recreación y deporte.

EJE ESTATAL	EJE MUNICIPAL
-------------	---------------

EJE	OBJETIVO	EJE	PROGRAMA	OBJETIVO
IV. BIENESTAR SOCIAL	IV.1 Siendo Veracruz un Estado potencialmente productivo sea necesario reconstruir el tejido social a través de políticas públicas para el bienestar que recobren el sentido ético de la política social. Contando con un avance en el logro del desarrollo humano para incrementar el bienestar social.	III. Desarrollo Social Participativ o Incluyente	IV.1 Contar con personal de conciencia y preparados que sepan valorar.	IV.1.1 capacitación municipal en aspectos preventivos y resolutivos, incrementando el desarrollo humano, con la capacitación y entrega para el beneficio de los ciudadanos. Capacitaciones tecnológicas, alternativas y foros temáticos.
	IV.2 existen temas de atención como lo son la reducción de la mortalidad materna e infantil, disminución del embarazo. Y existe carencia de medicamentos , recursos humanos e insumos básicos.		IV.2 Reglamento del Ayuntamiento, y personal medico insuficiente	IV.2. Requieren infraestructura para brindar una calidad de servicio y atención a los ciudadanos. No se cuentan con medicamentos las instituciones médicas. Están muy controladas.
	IV.3 Cuenta con una riqueza natural, pero a su vez enfrenta problemas provocados por la industria petrolera, la de la caña de azúcar, el crecimiento urbano desorganizado. La tala de árboles inmoderada provoca pobreza y marginación. Es un estado con al índice de residuos sólidos.		IV.3 Reglamento	IV.3 formación de un comité encargado de vigilar el medio ambiente sustentable. Control de emisiones y descargas industriales. Educación ambiental,
	IV.4 es un estado susceptible al impacto de fenómenos naturales, fenómenos químico-tecnológicos, fenómenos sanitario-ecológicos, fenómenos, socio-organizativos. Siendo que todas estas condiciones impactan negativamente el desarrollo económico de una región o comunidad, al causar pérdidas humanas, destruir los bienes familiares y afectar la infraestructura pública.		IV.4 Informe	IV.4 los procesos de daños al medio natural han alcanzado proporciones irreversibles como la contaminación de ríos y cuerpo de agua; pérdida del área boscosa y especies animales. Disminución de la permeabilidad del suelo y pérdida de mantos acuíferos.